

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**5435** *Orden FOM/836/2012, de 16 de abril, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.*

Vacantes puestos de trabajo en el Departamento, dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio, este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada por el artículo primero de la Ley 23/1988, de 28 de julio, así como en el artículo 40.1 del Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, previa autorización del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y en uso de las facultades atribuidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, ha resuelto convocar concurso específico (ref. FE1/12) para cubrir las vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

##### *Base primera*

1. En el marco de la racionalización y optimización de los recursos humanos disponibles y en un contexto de austeridad en materia de empleo público que hace especialmente necesario atender a criterios de eficiencia en la distribución del personal, no podrán participar en la presente convocatoria de concurso, los funcionarios que presten servicios en las siguientes unidades.

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas: Oficinas de Extranjería de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

Ministerio de Empleo y Seguridad Social: Oficinas de Prestaciones del Servicio Público de Empleo Estatal y Fondo de Garantía Salarial.

Ministerio del Interior: Jefaturas Superiores y Comisarías de Policía y Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Tampoco podrán participar los funcionarios que ocupen puestos de Jefe de Sección de Inspección Farmacéutica y Control de Drogas en las Áreas y Dependencias de Sanidad de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

Estas limitaciones no se aplicarán para los puestos con número de orden 2, 3, 4, 5, 6, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 46, 54, 58, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 69 y 70 para los que es necesaria una formación técnica específica.

No obstante lo establecido en el apartado anterior, para la provisión de los puestos con números de orden 9, 10 y 11 adscritos a la Dirección de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, podrán participar todos los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, con independencia del Departamento ministerial donde presten servicios siempre que reúnan el resto de los requisitos exigidos en esta convocatoria.

Los funcionarios destinados o que presten servicios en el Ministerio de Fomento y organismos públicos adscritos podrán participar en la provisión de todos los puestos de

este concurso sin limitación alguna por razón de su destino, siempre que reúnan el resto de los requisitos exigidos en esta convocatoria.

Asimismo, en relación con el personal perteneciente a Cuerpos o Escalas de Correos y Telégrafos, de acuerdo con la Resolución de 27 de julio de 2007 de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones, se deja sin efecto las claves de exclusión que se asignaban a los puestos que no podían ser ocupados por este colectivo. Se permite la participación a todos los puestos convocados por el presente concurso del citado colectivo, siempre y cuando reúnan el resto de requisitos de participación y ocupación exigidos en la convocatoria y en la correspondiente Relación de puestos de trabajo del Departamento.

A tenor del Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de fecha de 30 de enero de 2004, la referencia al sector sanitario que recoge la definición de la clave «EX11» no afecta al personal estatutario de los grupos de la función administrativa, regulado en el artículo 12.3 del derogado Estatuto del Personal no Sanitario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, que ocupe puestos de trabajo en la Administración General del Estado a la fecha de la aprobación de la resolución de la CECIR anteriormente citada.

De acuerdo con la Resolución aprobada por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de 25 de febrero de 2010, se deja sin efecto la clave de exclusión que impedía a los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos del Sector del Transporte Aéreo y Meteorología, código 17, Cuerpo Especial Técnico de Telecomunicaciones Aeronáuticas, a extinguir, y Cuerpo de Técnicos Especialistas Aeronáuticos, a extinguir, ocupar determinados puestos en la Administración General del Estado. En consecuencia los funcionarios de estos colectivos podrán participar en este concurso siempre que reúnan el resto de los requisitos de la convocatoria.

2. Los funcionarios con discapacidad podrán pedir la adaptación del puesto o de los puestos de trabajo correspondientes. A la solicitud se deberá acompañar un informe expedido por el órgano competente en la materia, que acredite la procedencia de la adaptación y la compatibilidad con el desempeño de las funciones que tenga atribuido el puesto o los puestos solicitados.

3. Estarán obligados a tomar parte en el presente concurso los funcionarios que se encuentren sin destino definitivo en el Departamento, salvo los que se hallen en comisión de servicios, solicitando como mínimo todas las vacantes de la localidad en la que se halle el puesto al que están adscritos y que puedan acceder por reunir los requisitos establecidos en esta convocatoria. Los funcionarios que hayan reingresado al servicio activo mediante la adscripción provisional a un puesto, sólo tendrán la obligación de participar si se convoca ese puesto que ocupan provisionalmente.

4. Los funcionarios a que se refiere el punto anterior y que no participen, teniendo obligación de hacerlo, podrán ser destinados a las vacantes que resulten en la localidad en la que están adscritos después de atender las solicitudes de los concursantes.

5. Los funcionarios con destino definitivo en servicio activo, en servicios especiales o en excedencia por cuidado de familiares, sólo podrán tomar parte en esta convocatoria si, al término del plazo de presentación de instancias, han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo en el ámbito de una Secretaría de Estado, de un Departamento Ministerial en defecto de aquélla, o en los supuestos previstos en el artículo 20.1.e) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o por supresión del puesto de trabajo.

A los funcionarios que accedan a otro Cuerpo o Escala por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el cuerpo o escala de procedencia, a efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior.

6. Los funcionarios en situación de servicios en Comunidades Autónomas (servicio en otras Administraciones públicas ex artículo 88 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público), sólo podrán participar si, al término del plazo de

presentación de instancias, han pasado dos años desde su transferencia o traslado y en todo caso desde la toma de posesión de su último destino si es definitivo.

7. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular (art. 89.2 Ley 7/2007) y excedencia voluntaria por agrupación familiar (art. 89.3 Ley 7/2007), sólo podrán participar si, al término del plazo de presentación de instancias, han cumplido el plazo mínimo de dos años que han de permanecer en dicha situación.

8. Los funcionarios en situación de excedencia forzosa tienen la obligación de participar, si así se les notifica, de acuerdo con el artículo 13 del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo.

9. Los funcionarios de los cuerpos o escalas que tengan reservados puestos en exclusiva no podrán participar en concursos para cubrir otros puestos de trabajo adscritos con carácter indistinto, salvo autorización del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de conformidad con el Departamento al que se hallen adscritos los indicados cuerpos o escalas.

Cuando los puestos convocados dependan del propio Departamento al que estén adscritos los cuerpos o escalas con puestos en exclusiva, corresponderá al mismo conceder la referida autorización.

10. De acuerdo con lo previsto en el artículo 103 cuadro.5 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, la movilidad de los funcionarios que desempeñen puestos de trabajo de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y que pertenezcan a especialidades o escalas adscritas a ella, para la cobertura de puestos de trabajo en otras Administraciones públicas, estará sometida a la condición de la previa autorización de aquélla, que podrá denegarla en atención a las necesidades del servicio.

#### *Base segunda. Fases y baremos de valoración*

El presente concurso específico consta de dos fases. En la primera de ellas se valorarán los méritos generales, y en la segunda los específicos adecuados a las características del puesto.

Para poder obtener un puesto de trabajo en el presente concurso habrá de alcanzarse una valoración mínima de 1.5 puntos en la primera fase y el 50 por 100 de la que figura como máxima en la segunda.

La valoración de los méritos para la adjudicación de puestos se referirá a la fecha del cierre de presentación de instancias, y se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

La valoración de los méritos se efectuará mediante la puntuación obtenida con la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión de Valoración, desechándose a estos efectos la máxima y la mínima concedidas o, en su caso, una de las que aparezcan repetidas como tales. Las puntuaciones otorgadas, así como la valoración final, deberán reflejarse en el acta que se levantará al efecto.

##### 1. Primera fase:

1.1 Valoración del grado personal consolidado.—Por el grado personal consolidado, los puntos resultantes de aplicar a dicho grado el coeficiente de 0,10 con un máximo de tres puntos.

En este apartado se valorará, en su caso, el grado reconocido en la Administración de las Comunidades Autónomas, cuando se halle dentro del intervalo de niveles establecido en el artículo 71.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario.

En el supuesto de que el grado reconocido en una Comunidad Autónoma excede del máximo establecido en la Administración del Estado, de acuerdo con el referido artículo 71.1 de dicho Reglamento, para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario,

deberá valorarse el grado máximo correspondiente al intervalo de niveles asignado a su grupo de titulación en la Administración del Estado.

El funcionario que participe desde Departamentos ajenos al convocante, y considere tener un grado personal consolidado a la fecha de presentación de instancias, que no conste en el anexo II, deberá aportar certificación expresa que permita, con absoluta certeza, su valoración. Esta certificación, según modelo del anexo V, será expedida por la Unidad de Personal del Departamento u organismo autónomo, o por las Secretarías Generales de las Delegaciones ó Subdelegaciones de Gobierno correspondientes.

1.2 Valoración del nivel del puesto de trabajo.—Por nivel de complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado, con una antigüedad mínima de seis meses en dicho puesto, los puntos resultantes de aplicar a dicho nivel el coeficiente de 0,10 hasta un máximo de tres puntos.

A estos efectos:

a) Los funcionarios que estén desempeñando un puesto de trabajo con antigüedad menor de seis meses, la valoración prevista en este apartado se hará considerando el nivel del puesto o puestos anteriores que cumplan dicho requisito o, en su defecto, el mínimo del grupo de adscripción como funcionario.

b) Aquellos funcionarios que estén desempeñando un puesto de trabajo sin nivel de complemento de destino o procedente de la situación de excedencia, se entenderá que prestan sus servicios en uno del nivel mínimo correspondiente al grupo de su cuerpo o escala.

c) Por lo que respecta a los funcionarios procedentes de las situaciones de excedencia por cuidado de familiares y de la de servicios especiales con derecho a reserva de puesto, se valorará el nivel del último puesto que desempeñaban en activo o, en su defecto, el nivel mínimo correspondiente al grupo en que se clasifique su cuerpo o escala.

d) Cuando se trate de funcionarios que ocupen destino provisional por supresión de puesto de trabajo, cese o remoción, la valoración se referirá al puesto suprimido o al que ocupaban.

1.3 Cursos de formación o perfeccionamiento.—Por la asistencia a los cursos de formación y perfeccionamiento correspondientes a las materias relacionadas en el anexo I de la presente Orden, en los que así se especifica, siempre que se haya expedido diploma o certificado de asistencia y/o, en su caso, aprovechamiento, se otorgarán 0,50 puntos por cada curso en el que hubieran participado como alumnos y 1 punto por cada uno impartido como profesor. La puntuación máxima por este concepto será de 3 puntos.

1.4 Antigüedad.—Por cada año completo de servicios en las distintas Administraciones Públicas: 0,10 puntos, hasta un máximo de tres puntos.

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, expresamente reconocidos. No se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

1.5 Méritos referidos a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

– El destino previo del cónyuge funcionario, obtenido mediante convocatoria pública, en el municipio donde radique el puesto o puestos de trabajo solicitados, siempre que se acceda desde municipio distinto: 1,5 puntos.

– El cuidado de hijos, tanto cuando lo sean por naturaleza como por adopción o acogimiento permanente o preadoptivo, hasta que el hijo cumpla doce años, siempre que se acredite por los interesados fehacientemente que el puesto que se solicita permite una mejor atención del menor: 1,5 puntos.

– El cuidado de un familiar, hasta el segundo grado inclusive de consanguinidad o afinidad siempre que, por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad no pueda valerse por sí mismo y no desempeñe actividad retribuida, siempre que se acceda desde un municipio distinto, y siempre que se acredite fehacientemente por los interesados que el puesto que se solicita permite una mejor atención del familiar. La

valoración de este supuesto será incompatible con la otorgada por el cuidado de hijos: 1,5 puntos.

2. Segunda fase:

Se valorarán los méritos específicos adecuados a las características y contenido de cada puesto de trabajo descritos en el anexo I, hasta un máximo de 8 puntos.

En este apartado, se tendrá en cuenta la posesión por los candidatos de títulos académicos oficiales distintos a los exigidos para el ingreso en su correspondiente cuerpo o escala, relacionados con el área a que corresponde el puesto.

En este apartado podrá valorarse la experiencia en el desempeño de puestos de trabajo pertenecientes al área a que corresponde el convocado o de similar contenido técnico o especialización.

El certificado del trabajo desarrollado puede ser expedido por el superior jerárquico. En ese caso, deberá incluir el «visto bueno» del responsable de la Unidad correspondiente.

En relación con los puestos ubicados en Comunidades Autónomas con lengua oficial propia, se valorará, además de los méritos aludidos anteriormente, el conocimiento de dicha lengua cuando el contenido de los puestos tenga relación directa con información al público, recepción y registro de documentos, actividades de gestión con significativos grados de proximidad con el público y actividades para las que el conocimiento de la lengua constituya factor relevante. El conocimiento de dicha lengua podrá valorarse también en relación con los demás puestos de las correspondientes Comunidades Autónomas.

A efectos de la comprobación de los méritos, la Comisión de Valoración, una vez examinada la documentación aportada por los concursantes, podrá recabar del candidato las aclaraciones, o en su caso la documentación adicional que se estime necesaria.

*Base tercera. Solicituds*

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso, dirigidas a la Subsecretaría del Ministerio y ajustadas al modelo publicado como anexo III de esta Orden, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro General del citado Departamento (paseo de la Castellana, 67-Nuevos Ministerios, 28071 Madrid), o en las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Estas últimas oficinas tienen obligación de cursar las solicitudes recibidas dentro de las primeras veinticuatro horas a partir de su presentación.

No serán admitidas aquellas solicitudes que no lleven el sello de entrada de las diferentes Unidades registrales, dentro del plazo establecido para la presentación de instancias.

2. Cada uno de los funcionarios participantes podrá solicitar, por orden de preferencia, los puestos vacantes que se incluyen en el anexo I, siempre que reúna los requisitos exigidos para cada puesto de trabajo.

3. Los concursantes deberán adjuntar a la solicitud (anexo III), los siguientes documentos:

- a) Certificación del órgano competente en materia de gestión de personal, a que se refiere la base cuarta.1 (anexo II).
- b) Certificación/es expedida/s por el/los centro/s donde el candidato desempeñó los puestos de trabajo con los requisitos especificados en la base segunda 2.
- c) Méritos alegados por el candidato, así como los documentos acreditativos de dichos méritos..

4. Cuando dos funcionarios estén interesados en obtener puestos de trabajo en un mismo concurso y municipio, pueden condicionar en la solicitud sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos los obtengan, entendiéndose, en

caso contrario, anulada la petición efectuada por cada uno de ellos. Deberán acompañar a su solicitud fotocopia de la petición del otro funcionario.

5. Los concursantes que procedan de la situación de suspensión acompañarán a su solicitud documentación acreditativa de la terminación del período de suspensión.

6. Todas las solicitudes y demás documentos acreditativos deberán presentarse en formato UNE-A4 en el orden señalado en el punto 3 de esta base, sin encuadernación y con una sola grapa.

*Base cuarta. Acreditación de méritos*

1. Los méritos no específicos deberán ser acreditados por certificado, según modelo que figura como anexo II, que deberá ser expedido a los funcionarios que se encuentren en situación de servicio activo, de excedencia por cuidado de familiares o servicios especiales, por la Subdirección General competente en materia de personal de los Departamentos Ministeriales o la Secretaría General u órgano similar de organismos autónomos, si se trata de funcionarios destinados en Servicios Centrales, y por las Secretarías Generales de las Delegaciones o Subdelegaciones de Gobierno, cuando se trate de funcionarios destinados en los Servicios Periféricos de ámbito regional o provincial.

En el caso de los funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa, la certificación será expedida por la Subdirección General de Personal Civil, si están destinados en Madrid, o por los Delegados de Defensa, en los demás casos.

Respecto del personal destinado en Comunidades Autónomas, dicha certificación deberá ser expedida por la Dirección General de la Función Pública de la Comunidad u Organismo similar, o bien por la Consejería o Departamento correspondiente, en el caso de funcionarios de Cuerpo o Escala de carácter departamental.

Si se trata de funcionarios en situaciones de excedencia voluntaria o de excedencia forzosa la certificación será expedida por la Unidad de Personal del Departamento a que figure adscrito su cuerpo o escala, o por la Dirección General de la Función Pública, si pertenecen a los Cuerpos de la Administración General del Estado adscritos a la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas o a las Escalas a extinguir de la AISS, teniendo en cuenta que los servicios que se hayan prestado en otras Administraciones públicas mientras el funcionario se encontrase en dicha situación administrativa serán acreditados por el órgano competente de la Administración Pública en la que presten los servicios.

En el caso de los funcionarios de Cuerpos y Escalas de Correos y Telégrafos que se encuentren en servicio activo destinados en la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, Sociedad Anónima, o que se encuentren en situación administrativa de excedencia voluntaria o forzosa y que hayan ocupado su último destino en servicio activo en la misma, la certificación de los méritos no específicos (anexo II) deberá ser expedida por la Unidad de personal de la citada sociedad estatal.

En el caso de los funcionarios de Cuerpos y Escalas de Correos y Telégrafos en situación administrativa de excedencia voluntaria o forzosa cuyo último destino en servicio activo fue en la Caja Postal de Ahorros, el certificado deberá ser expedido por la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Competitividad.

2. No obstante lo anterior, los méritos, a que se hace referencia en la base segunda 2, deberán acreditarse por certificado y/o descripciones expedidas por el Centro Directivo del que dependan los puestos de trabajo desempeñados por los candidatos.

3. Asimismo, los méritos referidos a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral (Base segunda punto 1.5) se acreditarán de la siguiente forma:

– Con respecto al destino previo del cónyuge funcionario se acreditará con certificación actualizada del Registro Civil de Inscripción matrimonial y con una certificación de la Unidad de personal que acredite la localidad de destino del cónyuge, el puesto que desempeña y la forma en que lo ha obtenido.

– En cuanto al cuidado de un familiar, deberá acreditarse el parentesco (fotocopia del Libro de Familia u otro documento público fehaciente), la situación de dependencia

(mediante certificación médica oficial o de los órganos de la Administración Pública competente en la materia), no desempeño de actividad retribuida (mediante certificado que acredite que no se está de alta en ningún Régimen de la Seguridad Social por la realización de un trabajo por cuenta propia o ajena y declaración de la persona dependiente de que no desempeña actividad retribuida alguna), si se accede desde municipio distinto, el funcionario solicitante deberá prestar su consentimiento fehaciente para realizar la consulta al Sistema de Verificación de Datos de Residencia para que los datos de empadronamiento sean recabados de oficio. Si no prestara tal consentimiento, o se produjeran otros supuestos que se detallan en la normativa reguladora, el solicitante deberá aportar el certificado de empadronamiento, de acuerdo con el Real Decreto 523/2006, de 28 de abril, y la Orden PRE/4008/2006, de 27 de diciembre, normas que suprimen la exigencia de aportar el certificado de empadronamiento como documento probatorio del domicilio y residencia, y mejor atención del familiar (declaración del solicitante).

– En cuanto al cuidado de hijos, la edad del menor (fotocopia del Libro de Familia o de la resolución administrativa o judicial correspondiente) y mejor atención del menor (declaración del progenitor solicitante). Así como cualquier otra documentación que a juicio de la Comisión de Valoración justifique la solicitud presentada.

La declaración prevista en este apartado podrá no tenerse en cuenta si la Comisión de Valoración dispone de documentación oficial que invalide la justificación contenida en dicha declaración.

4. Los méritos se valorarán con referencia a la fecha del cierre del plazo de presentación de instancias y se acreditarán documentalmente con la solicitud de participación. En los procesos de valoración podrán recabarse de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estimen necesarias para la comprobación de los méritos alegados.

5. La acreditación documental de los méritos específicos alegados por los concursantes se presentará en formato UNE A-4 impreso o escrito por una sola cara, mediante las pertinentes certificaciones, justificantes o cualquier otro medio de prueba: Diplomas, publicaciones, estudios, trabajos, etc.

*Base quinta. Comisión de Valoración*

1. Los méritos serán valorados por una Comisión compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: La Subdirectora General de Recursos Humanos del Ministerio de Fomento, o persona en quien delegue.

Vocales: Dos en representación del Centro Directivo al que pertenecen los puestos de trabajo, excepto en la Dirección General de la Marina Mercante que designará tres para la valoración de los puestos 20, 23, 30 y 31, y uno en representación de la Subsecretaría del Departamento que actuará como Secretario.

Asimismo podrán formar parte de la Comisión de valoración un miembro en representación y a propuesta de cada una de las organizaciones sindicales más representativas y las que cuenten con más del 10% de representantes en el conjunto de las Administraciones públicas, o en el ámbito correspondiente.

La Comisión de valoración podrá solicitar de la autoridad convocante la designación de expertos que en calidad de asesores actuarán con voz pero sin voto; tanto la solicitud como la designación de expertos ha de constar por escrito en el expediente. Fuera de este supuesto, no podrán participar en la Comisión de valoración más representantes que los indicados en los párrafos anteriores, sin perjuicio de que a dicha comisión pueda asistir el personal de apoyo administrativo necesario.

La composición de dicha Comisión se ajustará al principio de composición equilibrada de mujeres y hombres, de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y la Orden APU/526/2005, de 7 de marzo.

2. Los miembros titulares de la Comisión, así como los suplentes que en caso de ausencia justificada les sustituirán con voz y voto, deberán pertenecer a cuerpos o escalas de grupo de titulación igual o superior al exigido para los convocados y, además, poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados. Si para los puestos de adscripción indistinta se presentan únicamente funcionarios del grupo de clasificación inferior, los miembros de la Comisión podrán pertenecer a ese mismo grupo.

La Comisión de valoración propondrá a los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación entre los que consigan la mínima exigida para cada puesto en la presente convocatoria.

3. En el supuesto a que se hace referencia en la base primera.2, la Comisión de Valoración podrá recabar del interesado en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación deducida, así como el dictamen de los Órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o de los competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, a fin de enjuiciar respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto. Previamente, el Presidente de la Comisión de valoración comunicará al Centro Directivo, del que depende el puesto solicitado, la posibilidad de la adaptación. El Centro Directivo, a través de sus representantes en la Comisión de valoración, trasladará a ésta informe al respecto.

#### *Base sexta. Adjudicación de plazas*

1. El orden de prioridad para la adjudicación de las plazas vendrá dado por la puntuación total obtenida, sumados los resultados de las dos fases, siempre que en cada una de ellas se haya superado la puntuación mínima exigida.

2. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo a la puntuación otorgada a los méritos alegados, en el orden establecido por el artículo 44.1 del Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. De persistir el empate se acudirá a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala desde el que se concursa y, en su defecto, al número obtenido en el proceso selectivo.

3. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria no podrán declararse desiertos cuando existan concursantes que, habiéndolos solicitado, hayan obtenido la puntuación mínima exigida en cada caso, salvo en los supuestos en que, como consecuencia de una reestructuración o modificación de las correspondientes relaciones de puestos de trabajo, se hayan amortizado o modificado en sus características funcionales, orgánicas o retributivas.

#### *Base séptima. Destinos*

1. Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón de servicio.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

#### *Base octava. Resolución y tomas de posesión*

1. La presente convocatoria se resolverá en un plazo no superior a dos meses desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias, de acuerdo con lo previsto en el artículo 47 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

2. La resolución expresará el puesto de origen de los interesados a quienes se les adjudique destino, así como su grupo de clasificación (artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12

de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público) con indicación del Ministerio, Comunidad Autónoma de procedencia, localidad, nivel de complemento de destino, y, en su caso, situación administrativa de procedencia.

3. De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976 y del contenido de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y de la Orden APU/526/2005, de 7 de marzo, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

4. El personal que obtenga destino a través de este concurso, no podrá participar en otros, cualquiera que sea la Administración que los convoque, hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto adjudicado, salvo los supuestos contemplados en el artículo 20.1.f) de la Ley 30/1984, modificado por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

5. El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial del Estado. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria.

6. El Subsecretario del Departamento donde preste servicios el funcionario podrá diferir el cese por necesidades del servicio hasta veinte días hábiles, comunicándose a la unidad a que haya sido destinado el funcionario.

Excepcionalmente, a propuesta del Departamento, por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas podrá aplazar la fecha de cese hasta un máximo de tres meses, computada la prórroga prevista en el párrafo anterior.

Con independencia de lo establecido en los dos párrafos anteriores, la Subsecretaría de Fomento podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de veinte días hábiles, si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

#### *Base novena*

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 9.a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación (artículo 46.1 de la precitada Ley), o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Madrid, 16 de abril de 2012.—La Ministra de Fomento, P. D. (Orden FOM/2258/2011, de 21 de julio), la Inspectora General de Fomento, Pilar Fabregat Romero.

ANEXO I

Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
Méritos específicos	/.../ -Experiencia en desarrollo de actividad laboral en temas de la UE (reuniones, grupos de trabajo, Red Transeuropea del Transporte, directivas, normativa, etc.). -Experiencia en desarrollo de actividad laboral en temas bilaterales hispano-franceses e hispano-portugueses relacionados con las infraestructuras; -reuniones bilaterales a alto nivel, comisiones mixtas y grupos de trabajo. -Experiencia en participación en actividades de apoyo a la internacionalización de empresas españolas que desempeñan y en la recepción y organización de visitas de Delegaciones Extranjeras. -Experiencia en participación como miembro en reuniones de órganos directivos de Asociaciones Internacionales para temas relacionados con las infraestructuras.
Descripción puesto de trabajo	-Organización de reuniones y eventos internacionales relativos al ámbito de este Ministerio.
Titulación requerida	
Cuerpo	
ADM	
Grupo / Subgrupo	
Complemento específico anual (en €)	
Nivel	
Localidad	
Nº Plazas	
Denominación puesto de trabajo	
Nº de Orden	

Nº de Orden	Denominación puesto de trabajo	SECRETARIA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	DIRECCIÓN GENERAL DE FERROCARRILES	Subdirección General de Planificación y Proyectos	Técnico/a Superior (4420013)	1	Madrid	26	11.055.94	A1	AE	EX11	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos	Máster en urbanismo y gestión de plazas y territoriales	-Experiencia en el planeamiento y gestión de planes territoriales atravesadas por el ferrocarril.	-Disección y redacción de informes urbanísticos de ámbitos municipales y territoriales	-Experiencia en informes específicos sobre consultas relacionadas con líneas ferroviarias que atraviesan determinados municipios.	-Experiencia en informes específicos sobre la reducción de la Línea Límite de Edificación en suelos atravesados por infraestructuras ferroviarias.	Máster en urbanismo y/o Diplomado en Técnico Urbanista.	Curso superior de urbanismo.	Curso de Planificación Territorial.	Curso de especialización en Derecho urbanístico.	Memoria / Entrevista	Materia de los cursos
Localidad	Nº Plazas	Complejemento espefífico anual (en €)	Nivel	Grupo / Subgrupo	Cuerpo	ADM	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Máster en los cursos														
Complemento	Nombre	Nombre	Nombre	Nombre	Nombre	Nombre	Nombre	Nombre	Nombre	Nombre	Nombre	Nombre	Nombre	Nombre	Nombre	Nombre	Nombre	Nombre	Nombre					

Nº de Orden	3	Denominación puesto de trabajo	Coordinador/a Técnico/a (4781245)	Localidad	Madrid	Nivel	Complejemento específico anual (en €)	Subgrupo / Grupo	Cuerpo	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista

Denominación puesto de trabajo		Subdirección General de Construcción		Jefatura de Área de Construcción (Jefatura de Construcción) (3177995)		Nº de Orden		
Nº de Plazas	1	Nivel	28	13.665,12	A1	ADM	Cuerpo	Titulación requerida
Localidad	Madrid	Complejidad	especializada (en E)	Subgrupo / Grupo	EX11	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos	Ing	Descripción puesto de trabajo
Nº de Plazas		Nivel						
Localidad		Complejidad	especializada (en E)					
Nº de Plazas		Nivel						
Materias / cursos		Materias / cursos						
Memoria / Entrevista		Memoria / Entrevista						

Nº de Orden	5	Denominación puesto de trabajo	Técnico / Técnica (2553423)	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
Complejidad	Madrid	Nivel	24	A2	7.576,80	Ex11	Ingeniero Técnico de Obras Públicas
Nombre / Apellido		Apellido			-Colaboración en la dirección y gestión de obras ferroviarias.	-Representante o perito de la Administración en expedientes de expropiación forzosa.	-Experiencia en la dirección y gestión de obras de infraestructuras y superestructuras ferroviarias.
Localidad		Localidad			-Experiencia en la dirección y gestión de obras subterráneas.	-Experiencia en la preparación y ejecución de contratos de construcción.	-Experiencia en la dirección y gestión de obras de infraestructuras y superestructuras ferroviarias.
Grupo / Subgrupo		Grado			-Experiencia en la dirección y gestión de obras de infraestructuras y superestructuras ferroviarias.	-Experiencia en la dirección y gestión de obras de infraestructuras y superestructuras ferroviarias.	-Experiencia en la dirección y gestión de obras de infraestructuras y superestructuras ferroviarias.
Complemento específico anual (en €)		Categoría			-Experiencia en la dirección y gestión de obras de infraestructuras y superestructuras ferroviarias.	-Experiencia en la dirección y gestión de obras de infraestructuras y superestructuras ferroviarias.	-Experiencia en la dirección y gestión de obras de infraestructuras y superestructuras ferroviarias.
Nº Plazas	1	Plazas			-Experiencia en la dirección y gestión de obras de infraestructuras y superestructuras ferroviarias.	-Experiencia en la dirección y gestión de obras de infraestructuras y superestructuras ferroviarias.	-Experiencia en la dirección y gestión de obras de infraestructuras y superestructuras ferroviarias.
Localidad		Localidad			-Experiencia en la dirección y gestión de obras de infraestructuras y superestructuras ferroviarias.	-Experiencia en la dirección y gestión de obras de infraestructuras y superestructuras ferroviarias.	-Experiencia en la dirección y gestión de obras de infraestructuras y superestructuras ferroviarias.
Nombre / Apellido		Apellido			-Experiencia en la dirección y gestión de obras de infraestructuras y superestructuras ferroviarias.	-Experiencia en la dirección y gestión de obras de infraestructuras y superestructuras ferroviarias.	-Experiencia en la dirección y gestión de obras de infraestructuras y superestructuras ferroviarias.
Complemento específico anual (en €)		Categoría			-Experiencia en la dirección y gestión de obras de infraestructuras y superestructuras ferroviarias.	-Experiencia en la dirección y gestión de obras de infraestructuras y superestructuras ferroviarias.	-Experiencia en la dirección y gestión de obras de infraestructuras y superestructuras ferroviarias.
Nº de Orden	5	Denominación puesto de trabajo	Técnico / Técnica (2553423)	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista

Memoia / Entrevista	Materia de los cursos	
Méritos específicos		<ul style="list-style-type: none"><li>-El nuevo marco ferroviario y su aplicación en materia de seguridad e interoperabilidad.</li><li>-Técnico auxiliar en diseño industrial e interiores.</li><li>-Movimientos de tierras (I y II)</li><li>-Ingeniería de Seguridad (Seguridad patrimonial, protección contra incendios y evacuación).</li><li>-Prevención de riesgos laborales (nivel básico).</li></ul>
Descripción puesto de trabajo		<ul style="list-style-type: none"><li>-Experiencia en la colaboración, dirección y gestión de infraestructuras y superestructuras ferroviarias que incluyan la ejecución de estaciones ferroviarias.</li><li>-Experiencia en dirección y gestión de túneles ferroviarios, así como su adecuación al paso del tráfico de viajeros.</li><li>-Experiencia en ejecución y control de calidad de cimentaciones.</li><li>-Experiencia en tramitación y elaboración de reclamaciones patrimoniales.</li><li>-Experiencia en tramitación de certificaciones finales de obra y liquidaciones correspondientes a proyectos constructivos, modificados y obras complementarias.</li><li>-Conocimientos informáticos de AutoCAD, Microsoft Project, Excel</li></ul>
Titulación requerida	Ingeniero Técnico de Obras Públicas	
Cuerpo	EX11	
ADM	AE	
Grupo / Subgrupo	A2	
Complejemento espefíco anual (en €)	7.576,80	
Nivel	24	
Localidad	Madrid	
Nº Plazas	1	
Denominación puesto de trabajo	Técnico / Técnica (4672945)	
Nº de Orden	6	

Nº de Orden	7	Denominación puesto de trabajo	Subdirección General de Coordinación Ferroviaria Jefatura de Servicio de Contratación (1540231)	1	Madrid	10.580,50	A1A2	AE	EX11	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
Localidad	Nº Plazas	Nivel	Complejemento específico anual (en €)	Grupo / Subgrupo	ADM	Cuerpo	Titulación	requisitos	Descripción puesto de trabajo	-Tramitación de contratos de obra, servicios y suministros.	-Tramitación de contratos menores.	-Tramitación de incidencias de contratos.
Nombre	Apellido	Nombre	Apellido	Nombre	Apellido	Nombre	Apellido	Nombre	-Tramitación de expedientes de resolución de contratos.	-Apoyo a la Mesa de Contratación.	-Experiencia en la tramitación de expedientes de contratos y suministros.	-Experiencia en la tramitación de expedientes de obras, servicios y suministros.
Nombre	Apellido	Nombre	Apellido	Nombre	Apellido	Nombre	Apellido	Nombre	-Tramitación de expedientes modificados.	-Tramitación de expedientes de anualidades.	-Experiencia en la revisión de precios y liquidaciones de contratos de obras y servicios.	-Experiencia en la tramitación de expedientes de contratos.
Nombre	Apellido	Nombre	Apellido	Nombre	Apellido	Nombre	Apellido	Nombre	-Tramitación de expedientes administrativos.	-Experiencia en la tramitación de documentos contables.	-Experiencia en la preparación de la documentación de apoyo a la Mesa de Contratación.	-Experiencia en el manejo, consulta e introducción de datos en los programas SIC3 y GEI.
Nombre	Apellido	Nombre	Apellido	Nombre	Apellido	Nombre	Apellido	Nombre	-Experiencia en la tramitación de expedientes de contratos.	-Experiencia en la tramitación de expedientes de contratos y suministros.	-Excel v. Office 2010. Nivel básico.	-Outlook 2007.
Nombre	Apellido	Nombre	Apellido	Nombre	Apellido	Nombre	Apellido	Nombre	-Evaluación del Impacto Ambiental en las Infraestructuras.	-Evaluación Estratégica de Planes Y Programas.	-Evaluación del Impacto Ambiental en las Infraestructuras.	-Evaluación Estratégica de Planes Y Programas.
Nombre	Apellido	Nombre	Apellido	Nombre	Apellido	Nombre	Apellido	Nombre	-Experiencia en la tramitación de expedientes de contratos.	-Experiencia en la tramitación de expedientes de contratos.	-Titulación acreditada en Derecho.	-Titulación acreditada en Derecho.

Nº de Orden	8	Denominación puesto de trabajo	SECRETARÍA GENERAL DE TRANSPORTE DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL <b>Unidad de Apoyo</b>	Jef/a de Sección (5009446)	1	Madrid	24	6.069,00	A2	AE	EX25	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
Localidad		Nº Plazas																
Nivel		Complejamiento espefíco anual (en E)																
Grupo / Subgrupo		Complemento anual (en E)																
ADM		Cuerpo																
ADM		Titulación requerida																
Descripción puesto de trabajo																		
Méritos específicos																		
Materia de los cursos																		
Memoria / Entrevista																		

Nº de Orden	9	Denominación puesto de trabajo	DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA Dirección de Seguridad de Aeropuertos y Navegación Aérea	1	Madrid	6.069,00	A1A2	AE	EX26	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
Localidad	Nº Plazas	Nivel	Complejemento específico anual (en €)	Grupo / Subgrupo	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo		-Conocimientos del programa informático OUNPPM (Ohio University Performance Prediction Model). -Experiencia en la tramitación de proyectos de reales decretos de servidumbres aeronáuticas. -Experiencia en el análisis y evaluación de estudios aeronáuticos de seguridad y de apantallamiento. -Actualización de bases de datos de aeropuertos e instalaciones aeronáuticas. --Definición de requisitos para la implantación en la Dirección de Seguridad de Aeropuertos y Navegación Aérea de un Sistema de Información Geográfica.	-Curso de PBN (Performance based navigation) -Curso de evaluación de obstáculos. -Curso del programa OUNPPM (Ohio University Performance Prediction Model). -Curso de Sistemas CNS. -Curso de gestión de la seguridad operacional (SMS) -Curso de Autocad 2010.	
Nº de Orden												

				Memoria / Entrevista
			Materia de los cursos	
		Méritos específicos		-Normativa de ruido y emisiones. -Acceso a la información ambiental. -Derecho sancionador aeronáutico. -Diseño de procedimientos de operación y vuelo. -PBN – Performance Based Navigation. -Aspectos medioambientales en ATM.
		Descripción puesto de trabajo		-Experiencia en tramitación de expedientes sancionadores en materia de ruido. -Experiencia en tramitación de círculares aeronáuticas de disciplina de tráfico aéreo en materia de ruido. -Experiencia en tramitación de expedientes aeronáuticas de disciplina de tráfico aéreo en materia de ruido. -Experiencia en tramitación de protocolos con AENA para la tramitación de expedientes sancionadores. -Experiencia en Comisiones de seguimiento ambiental y en materia de ruido. -Experiencia en el establecimiento de los criterios de tolerancias para los expedientes sancionadores. -Conocimientos en legislación y procedimientos de tramitación en materia de ruido. -Conocimientos sobre el Servicio de Información Aeronáutica (AIS). -Conocimientos sobre el Reglamento de Circulación Aérea (RCA)
		Titulación requerida		-Instrucción de expedientes sancionadores por infracciones relativas a la disciplina de tráfico aéreo en materia de ruido. -Tramitación de iniciativa normativa sobre círculares aeronáuticas sobre la materia anterior. -Acceso a la información, participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente. -Establecimiento de protocolos con Aena para la tramitación de expedientes sancionadores. -Control y seguimiento de las actividades de la asistencia técnica. -Representación de la Agencia en Comisiones de Seguimiento y otras en los diversos aeropuertos de interés general, así como en foros internacionales. -Informes en materia de ruido aeroportuario. -Estudios de tolerancias de vuelo a aplicar por los aeropuertos para detectar presuntos incumplimientos por desvío.
		Cuerpo		
	ADM	EX25		
	Grupo / Subgrupo	A1A2		
	Complejidad anual (en €)	6.069,00		
	Nivel	24		
	Localidad	Madrid		
	Nº Plazas	1		
	Denominación puesto de trabajo	Jefe/a de Sección de Planeamiento y Programación (1735392)		
Nº de Orden	10			

Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
Descripción puesto de trabajo	-Experiencia en asistencia y pertenencia a grupos de trabajo internacionales en materia de personal ATM y su formación. -Experiencia en asistencia a reuniones de carácter internacional. -Experiencia en impartición de cursos relacionados con la gestión de licencias y formación ATC y provisión del servicio AFIS. -Conocimientos específicos de control de tránsito aéreo y de los sistemas de control de tránsito aéreo.	-Formación en licencias y formación ATC y provisión del servicio AFIS. -Formación sobre Common Core Content relativa al Personal Técnico en Electrónica para la Seguridad del Tráfico Aéreo (ATSEP). -Formación técnica en auditorías de sistemas de gestión de la seguridad. -Formación en evaluación y gestión de la competencia del personal ATM. -Formación sobre sistemas de gestión de la seguridad ATM. -Formación sobre factores humanos de personal ATM.
Titulación requerida		
Cuerpo ADM	AE	EX25
Grupo / Subgrupo		
Complemento esencial (en E)	6.069,00	A2
Nivel	24	
Liquididad	Madrid	
Nº Plazas	1	
Denominación puesto de trabajo	Técnico/a de Inspección de Navegación Aérea (4621735)	
Nº de Orden	11	



Nº de Orden								
Denominación puesto de trabajo	DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE. SERVICIOS PERIFÉRICOS  Capitanía Marítima de Alicante	1	Alicante	26	11.055.94	A1A2	A3	EX11
Nombre	Jefe/a de Servicio de Asuntos Generales (888875)							
Nº de Plazas								
Localidad								
Nivel								
Complejamiento específico anual (en €)								
Grupo / Subgrupo								
ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista		









Nº de Orden	Denominación puesto de trabajo	Localidad	Nivel	Complejemento espefífico anual (en €)	Grupo / Subgrupo	Cuerpo	Titulación	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista	
18	<b>Capitanía Marítima de Barcelona</b>	Barcelona	A1	10.580,50	1	ADM	A3	Ingeniero Naval / Licenciado de la Marina Civil / Capitán de la Marina Mercante / Jefe de Máquinas de la Marina Mercante. Oficial Radioeléctrico de Primera Clase de la Marina Mercante/ Licenciado en Máquinas Navales / Licenciado en Náutica y Transporte Marítimo / Licenciado en Radioelectrónica	-Apoyar y/o realizar inspecciones ampliadas MOU, y de cualquier actividad previstas en el artículo 9 del Reglamento de Inspección y certificación de buques civiles. R.D. 1837/2000, en cualquier Capitanía Marítima. -Apoyar y/o realizar inspecciones periódicas complejas a buques de bandera española no sujetos a convenios internacionales, en cualquier Capitanía Marítima. -Realizar los reconocimientos recogidos en el Real Decreto 1907/2000, para garantizar la Seguridad en la Navegación. -Formar a nuevos inspectores o tutelar a los mismos. -Asesorar a la Dirección General de la Marina Mercante en materia de inspección y/o Seguridad Marítima y analizar la normativa nacional e internacional sobre estas materias y en la elaboración de normas y procedimientos. -Asistir como experto en materias marítimas a reuniones nacionales e internacionales, incluyendo aquellas donde sea necesario un uso fluido del idioma inglés. -Propuesta de inicioación de expedientes administrativos sancionadores en el marco de la Ley 27/1992.	-Experiencia en el desempeño de funciones de inspección operativa MOU/UPSC. -Experiencia en el desempeño de funciones de inspección, seguimiento y supervisión de los procedimientos y disposiciones operativas náuticas de los buques. -Experiencia en el desempeño de funciones de inspección de buques, pruebas de cálculos de estabilidad y estoros inundables y en cálculos de arqueo y valoración de buques y aplicación SOLAS y MARPOL. -Experiencia en el desempeño de las tareas del puesto de trabajo. -Conocimiento del idioma inglés.		



Nº de Orden	20	Denominación puesto de trabajo	<b>Distrito Marítimo de Cambados</b>	Inspector/a de Seguridad Marítima (5044085)	1	Cambados	24	A1	7.699,58	Subgrupo / Grupo / Subgrupo	ADM	Cuerpo	Titulación	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
Complemento específico anual (en €)		Nivel	Localidad	Nº Plazas													
Localidad		Nivel		Nº Plazas													
Complejidad		Complemento específico anual (en €)															
Grado / Subgrupo		Grado / Subgrupo															
ADM		ADM															
Cuerpo		Cuerpo															
Titulación		Titulación															
Descripción puesto de trabajo		Descripción puesto de trabajo															
Méritos específicos		-Experiencia en el desempeño de funciones de inspección operativa de los buques.															
Materia de los cursos		-Seguimiento y supervisión de los procedimientos y disposiciones operativas náuticas de los buques y equipos de los mismos.															
Memoria / Entrevista		-Emisión de informes técnicos y certificaciones en relación con los diversos datos técnicos del buque y sus equipos, instalaciones, accidentes, etc.															
		-Actividades inspectoras previstas en el Reglamento de inspección y certificación de buques civiles, aprobado por Real Decreto 1837/2000.															
		-Realización de inspecciones periódicas o no programadas a buques civiles españoles y a buques extranjeros, en el marco de la legalidad vigente.															
		-Propuesta de iniciación e instrucción de expedientes administrativos y sancionadores en el marco de lo dispuesto en el Título IV de la Ley 27/92, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.															

Nº de Orden	21	Capitanía Marítima de Cartagena	Subinspector/a de Seguridad Marítima (2409353)	Denominación puesto de trabajo	1	Cartagena	22	6.069,00	A2	A3	EX11	Ingeniero Técnico Naval / Diplomado de la Marina Civil / Máquinas Navales / Diplomado en Navegación Marítima / Diplomado en Radioelectrónica Naval / Piloto de Segunda de la Marina Mercante / Oficial de Máquinas de Segunda Clase de la Marina Mercante / Oficial Radioelectrónico Segunda Clase de la Marina Mercante	Localidad	Nº Plazas	Complejemento específico anual (en €)	Grupo / Subgrupo	Cuerpo	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista

Nº de Orden	22	Denominación puesto de trabajo	Capitana Marítima de Huelva Subinspector/a de Seguridad Marítima (5101767)	Localidad	Nº Plazas	Complejemento específico anual (en €)	Grupo / Subgrupo	Cuerpo	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista



Nº de Orden	Denominación puesto de trabajo	Capitana Marítima de Palamós	Inspector/a de Seguridad Marítima (5044091)	1	Palamós	24	A1	7.699,58	A3	EX11	Ingeniero Naval / Licenciado de la Marina Civil / Capitán de la Marina Mercante / Jefe de Máquinas de la Marina Mercante. Oficial Radioeléctrico de Primera Clase de la Marina Mercante/ Licenciado en Máquinas Navales /Licenciado en Náutica y Transporte Marítimo / Licenciado en Radioelectrónica	Mártires / Capitán de la Marina Mercante / Oficial Radioeléctrico de Primera Clase de la Marina Mercante/ Licenciado en Máquinas Navales /Licenciado en Náutica y Transporte Marítimo / Licenciado en Radioelectrónica	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
Complejidad	Nº Plazas													
Nivel	Consejero/a													
Grado / Subgrupo	Complejidad anual (en €)													
ADM	Cuerpo	Titulación	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos										
ADM	Cuerpo	Titulación												
ADM	Cuerpo													



Nº de Orden	26	Denominación puesto de trabajo	<b>Capitanía Marítima de Sevilla</b> Inspector/a de Seguridad Marítima (4998620)	1	Sevilla	24	7.699,58	A1	A3	EX11	Ingeniero Naval / Licenciado de la Marina Civil / Capitán de la Marina Mercante / Jefe de Máquinas Mercante Oficial Radiotécnico de Primera Clase de la Marina Mercante/ Licenciado en Máquinas Navales / Licenciado en Náutica Y Transporte Marítimo / Licenciado en Radioelectrónica	<p>-Seguimiento y supervisión de los procedimientos y disposiciones operativas náuticas de los buques y equipos de los mismos.</p> <p>-Emisión de informes técnicos y certificaciones en relación con los diversos datos técnicos del buque y sus equipos, instalaciones, accidentes, etc.</p> <p>-Actividades inspectoras previstas en el Reglamento de inspección y certificación de buques civiles, aprobado por Real Decreto 1837/2000.</p> <p>-Realización de inspecciones periódicas o no programadas a buques civiles españoles y a buques extranjeros, en el marco de la legalidad vigente.</p> <p>-Propuesta de incoación e instrucción de expedientes administrativos y sancionadores en el marco de lo dispuesto en el Título IV de la Ley 27/92, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.</p>	Materias de los cursos	Memoria / Entrevista
Localidad	Nº Plazas	Nivel	Complejemento específico anual (en E)	Grupo / Subgrupo	Cuerpo	Titulación	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materias de los cursos	Memoria / Entrevista				
Nombre	Apellido	Apellido	Apellido	Apellido	Apellido	Apellido	Apellido	Apellido	Apellido	Apellido	Apellido	Apellido		

Nº de Orden	27	Denominación puesto de trabajo	<b>Capitanía Marítima de Tarragona</b> Inspector/a de Seguridad Marítima (4998624)	24	A1	7.699,58	Localidad	Nivel	Complejemento específico anual (en €)	Grupo / Subgrupo	Cuerpo	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista



Nº de Orden	29	Denominación puesto de trabajo	Subinspector/a de Seguridad Marítima (5101777)	Localidad	Santa Cruz de Tenerife	Nivel	Complejidad	específico anual (en €)	Grupo / Subgrupo	Cuerpo	Titulación	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista

Número de Orden	Denominación puesto de trabajo	Capitánía Marítima de Vigo	Inspector/a de Seguridad Marítima (4871506)	30	Inspector/a de Seguridad Marítima (4871506)	Materias / cursos	Memoria / Entrevista
Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos						<ul style="list-style-type: none"><li>-Cursos de formación técnica relacionados con la Administración Marítima.</li><li>-Cursos idiomas</li><li>-Cursos de Ofimática.</li></ul>
Titulación requerida	Cuerpo ADM	A3	EX11	Ingeniero Naval / Licenciado de la Marina Civil / Capitán de la Marina Mercante / Jefe de Máquinas de la Marina Mercante. Oficial Radiotécnico de Primera Clase de la Marina Mercante/ Licenciado en Máquinas Navales / Licenciado en Náutica Y Transporte Marítimo / Licenciado en Radioelectrónica	<ul style="list-style-type: none"><li>-Inspecciones a buques nacionales y extranjeros (MOU).</li><li>-Revisión de proyectos e inspección de buques en construcción y reparación.</li><li>-Inspección de instalaciones de recepción de residuos, desechos, planes de lucha contra la contaminación en tierra y buques e instalaciones y centros de formación marítima.</li><li>-Informes con respecto a los planes de contingencias, planes de recogida de residuos y sobre tripulaciones mínimas, prácticas y actividades náuticas y deportivas.</li><li>-Tramitación, informe e inspección de mercancías peligrosas.</li><li>-Propuesta de iniciación de expedientes administrativos sancionadores en el marco de la Ley 27/1992.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>-Experiencia en la inspección de buques civiles nacionales y extranjeros y sus equipos.</li><li>-Experiencia en proyectos e inspección de buques en construcción y reparación.</li><li>-Experiencia en los cometidos descritos para el puesto de trabajo.</li><li>-Experiencia en participación en encuentros y reuniones internacionales.</li></ul>	
Subgrupo / Grupo	Cuerpo						
Complejidad anual (en €)	ADM						
Localidad	Nivel						
Número de plazas		26	10.580,50	A1			
Complemento específico anual (en €)							
Denominación puesto de trabajo							

Nº de Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Nivel	Complemento específico anual (en €)	Grupo / Subgrupo	Cuerpo	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista	
31	<b>Capitanía Marítima de Villagarcía de Arousa</b> Inspector/a de Seguridad Marítima (4465334)	1	Villagarcía de Arousa	26	10.580,50	A1	A3	EX11	Ingeniero Naval / Licenciado de la Marina Civil / Capitán de la Marina Mercante / Jefe de Máquinas de la Marina Mercante Oficial Radiotécnico de Primera Clase de la Marina Mercante/ Licenciado en Máquinas Navales / Licenciado en Náutica Y Transporte Marítimo / Licenciado en Radioelectrónica	-Apoyar y/o realizar inspecciones ampliadas MOU, y de cualquier actividad previstas en el artículo 9 del Reglamento de Inspección y certificación de buques civiles. R.D. 1837/2000, en cualquier Capitanía Marítima. -Apoyar y/o realizar inspecciones periódicas completas a buques de bandera española no sujetos a convenios internacionales, en cualquier Capitanía Marítima. -Realizar los reconocimientos recogidos en el Real Decreto 1907/2000, para garantizar la Seguridad en la Navegación. -Formar a nuevos inspectores o tutelar a los mismos. -Asesorar a la Dirección General de la Marina Mercante en materia de Inspección y/o Seguridad Marítima y analizar la normativa nacional e internacional sobre estas materias y en la elaboración de normas y procedimientos. -Asistir como experto en materias marítimas a reuniones nacionales e internacionales, incluyendo aquellas donde sea necesario un uso fluido del idioma inglés. -Propuesta de incisión de expedientes administrativos sancionadores en el marco de la Ley 27/1992.	-Experiencia en el desempeño de funciones de inspección operativa MOU/PSC. -Experiencia en el desempeño de funciones relacionadas con la inspección, seguimiento y supervisión de los procedimientos y disposiciones operativas náuticas de los buques. -Experiencia en el desempeño de funciones de inspección de buques, pruebas de cálculos de estabilidad e inundables y en cálculos de arqueo y valoración de buques y aplicación SOLAS y MARPOL. -Experiencia en el desempeño de las tareas del puesto de trabajo. -Conocimiento del idioma inglés. -Formación técnica relacionada con la inspección de buques, seguridad marítima, preventión y lucha contra la contaminación marina, prevención de riesgos laborales para inspectores de buques. -Legislación marítima y procedimientos marítimos relacionados con el puesto. -Inglés. -Ofimática (Word, Access, Excel).		

Nº de Orden	32	Denominación puesto de trabajo	Centro de Estudios de Técnicas Aplicadas	CENTRO DE ESTUDIOS Y EXPERIMENTACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	1	Madrid	13.665,12	A1	AE	EX11	Cuerpo	ADM	Subgrupo / Grupo / Subgrupo	Titulación	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
Localidad	Nº Plazas	Nivel	Complejemento específico anual (en €)	13.665,12	28	Madrid	13.665,12	A1	AE	EX11	Cuerpo	ADM	Subgrupo / Grupo / Subgrupo	Titulación	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
Nombre	Locales	Horario	Plazos	Plazos	Plazos	Plazos	Plazos	Plazos	Plazos	Plazos	Plazos	Plazos	Plazos	Plazos	Plazos	Plazos	Plazos	Plazos
Plazos	Plazos	Plazos	Plazos	Plazos	Plazos	Plazos	Plazos	Plazos	Plazos	Plazos	Plazos	Plazos	Plazos	Plazos	Plazos	Plazos	Plazos	Plazos

Nº de Orden	Jefe/a de Área de Ingeniería Ambiental (4146491)	1	Madrid	28	13.665,12	A1	AE	EX11	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista	
33																





		Memoria / Entrevista	
	Materia de los cursos		
Méritos específicos		<p>.../...</p> <p>-Experiencia en la dirección y gestión de talleres-eléctricos y mecánicos (madera y metal) para la construcción de elementos para modelos físicos a escala reducida; bloques, espaldones, diques verticales y piezas singulares.</p> <p>-Experiencia en la gestión administrativa de documentos: pliegos de condiciones, certificaciones y liquidaciones.</p>	
Descripción puesto de trabajo			
Titulación requerida			
Cuerpo			
ADM			
Grupo / Subgrupo			
Complemento específico anual (en €)			
Nivel			
Localidad			
Nº Plazas			
Denominación puesto de trabajo			
Nº de Orden			







Nº de Orden	Denominación puesto de trabajo	2º Plazas	Complemento específico suanil (en el Subgrupo)	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista								
39	Directora de Programa (1903483)	1	Directoría de Programa (3328978)	1	Madrid	26	11.055.94	A1/A2	AE	Ingeniero Superior o Licenciado en Ciencias / Ingeniero o Arquitecto Técnico	-Experiencia y concimientos sobre sistemas de depuración en poblaciones de pequeñas.	-Saneamiento y depuración en pequeñas poblaciones.	-Tratamiento y depuración de aguas residuales.					
40	Locidad	Nivel	Complejismo suanil (en el Subgrupo)	ADM	Madrid	26	11.055.94	A1	AE	Ingeniero Superior o Licenciado en Ciencias	-Dirección y realización de estudios de instalaciones de saneamiento y depuración en pequeñas poblaciones.	-Dirección y realización de estudios de instalaciones de saneamiento y depuración en pequeñas poblaciones.	-Experiencia sobre diseño y seguimiento del funcionamiento de instalaciones de tratamiento de aguas residuales.	-Experiencia en estudios sobre tecnologías de tratamiento de depuración de aguas residuales.	-Conocimiento fluido del idioma inglés.	-Modelización aplicada a la ingeniería hidráulica.	-Ingeniería fluvial.	-Programación en Visual Basic.
	Zonas	2º Plazas									-Experiencia en la realización de trabajos de planificación hidrológica a nivel nacional y de cuenca.	-Experiencia en la modelización y optimización de sistemas de explotación de recursos hídricos.	-Experiencia en desarrollo de proyectos y trabajos de investigación en materia de recursos hídricos.					

Denominación puesto de trabajo	Director/a de Programa (1147014)	41	Nº de Orden	Número de Programa (1653282)	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
Titulación requerida	Ingeniero Superior o Licenciado en Ciencias	EX11	AE	AE	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Dirección y realización de estudios hidrológicos sobre evaluación de recursos hídricos.</li> <li>-Experiencia en la realización de estudios hidrológicos sobre sequías.</li> <li>-Participación en actividades docentes relacionadas con la hidrología.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Experiencia en la realización de estudios sobre evaluación de recursos hídricos.</li> <li>-Experiencia en la realización de estudios sobre el impacto del cambio climático en los recursos hídricos y las sequías.</li> <li>-Experiencia docente en cursos relacionados con la hidrología.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Hidrología.</li> <li>-Estadística.</li> </ul>	
Cuerpo	ADM	A1	11.055.94	A1	Ingeniero Superior o Licenciado en Ciencias / Ingeniero o Arquitecto Técnico	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Dirección y realización de estudios sobre hidrología.</li> <li>-Análisis y tratamiento de información hidrológica mediante sistemas de información geográfica.</li> <li>-Participación en actividades docentes relacionadas con la hidrología.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Experiencia en la realización de estudios sobre evaluación de recursos hídricos e identificación y caracterización de sequías.</li> <li>-Experiencia en la realización de estudios sobre crecidas e inundaciones.</li> <li>-Experiencia en el análisis y tratamiento de información hidrológica mediante sistemas de información geográfica.</li> <li>-Experiencia docente en cursos relacionados con la hidrología.</li> </ul>	
Subgrupo / Grupo	Complejamiento específico anual (en E)	26	11.055.94	A1A2	Ingeniero Superior o Licenciado en Ciencias / Ingeniero o Arquitecto Técnico	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Dirección y realización de estudios sobre hidrología.</li> <li>-Sistemas de Información Geográfica aplicados a la hidrología.</li> </ul>		
Localidad	Nivel	Madrid	26	11.055.94				
Número de Plazas		1	1	1	Directora de Programa (1147014)			
Complemento específico anual (en E)								
Denominación puesto de trabajo								
Nº de Orden	42							

Nº de Orden	Denominación puesto de trabajo	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
43	Jef/a de Sección Técnica (2116885)	-Preparación y adaptación de instrumentación electrónica. -Planificación, diseño e instalación de sensores en estructuras. -Diseño y preparación de circuitos auxiliares para instrumentación. -Calibración de aparatos de medida.	-Conocimientos y experiencia en trabajos de electrónica. -Conocimientos de instrumentación electrónica de medida de magnitudes físicas. -Experiencia en formación relacionada con la electrónica de medida.	-Cursos relacionados con temas de electrónica y electricidad.	
44	Jef/a de Sección Técnica (4271617)	Ingeniero o Arquitecto Técnico / Ingeniero Superior o Licenciado en Ciencias	-Realización de estudios sobre gestión sostenible del agua. -Realización de estudios sobre ahorro de agua y gestión de la demanda. -Realización de estudios sobre la incidencia del cambio climático en las demandas de agua. -Participación en actividades de formación, transferencia de la tecnología y cooperación internacional.	-Experiencia en estudios de demandas de agua y reutilización de aguas regeneradas. -Experiencia en elaboración de aplicaciones informáticas. -Conocimientos de sistemas de información geográfica, teldetección y modelos de simulación de cultivos. -Conocimiento fluido del idioma inglés.	-Ingeniería de regadíos y simulación de cultivos. -Recursos hídricos no convencionales. -Evaluación ambiental estratégica y evaluación de impacto ambiental
45	Jef/a de Sección Técnica (2438775)	A1A2	AE	EX11	
1	Madrid	24	7.576,80	A1A2	AE
2º Plazas	Localidad	Nivel	Complejemento anual (en €)	Grupo / Subgrupo	Cuerpo
					ADM
					Titulación requerida
					Denominación puesto de trabajo

Nº de Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Nivel	Localidad	Complemento específico anual (en €)	Grupo / Subgrupo	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
46	Jefesa de Sección Técnica (2152493)	1	Madrid	24	7.576,80	A1/A2	AE	EX11	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos / Ingeniero Técnico de Obras Públicas	-Dirección, coordinación y ejecución de ensayos geotécnicos 'in situ' y redacción de los correspondientes informes: *Ejecución e interpretación de ensayos "in situ" en sondos (presiométricos tradicionales o autopercutor, ensayo vane-test, ensayos de permeabilidad, etc.) *Diseño y ejecución de pruebas de carga a escala real de cimentaciones directas, profundas (pilotes o micropilotes) y muros. -Dirección, coordinación y ejecución de trabajos de instrumentación geotécnica tanto en obras civiles como en edificación. -Ejecución e interpretación de trabajos de instrumentación dinámica en líneas de alta velocidad. -Ejecución e interpretación de ensayos geotécnicos de laboratorio.	-Experiencia en las actividades definidas en la descripción del puesto de trabajo. -Experiencia y conocimientos en el diseño, ejecución y seguimiento de campañas de instrumentación en obras lineales, presas y edificaciones singulares. -Experiencia en el proyecto, ejecución e interpretación de ensayos geotécnicos "in situ" y pruebas de carga sobre pilotes, micropilotes, muros y pantallas continuas. -Experiencia en la ejecución e interpretación de trabajos de instrumentación dinámica en líneas dinámica en líneas de alta velocidad. Experiencia en la toma de datos para el estudio de las patologías.	-Técnicas de auscultación de suelos y rocas. -Ensayos "in situ". -Ensayos de laboratorio. -Cimentaciones. -Patologías inducidas por el terreno. Se valorarán tanto los cursos recibidos como impartidas sobre estas materias.	

Nº de Orden	47	Denominación puesto de trabajo	Centro de Estudios del Transporte	Director/a de Programa (2079665)	1	Madrid	11.055.94	A1A2	AE	EX11	Ingeniero o Arquitecto Técnico /Licenciado, Ingeniero, Arquitecto Superior	Máster en Historia de las Obras Públicas y su Patrimonio.	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
Localidad	Nº Plazas	Nivel	Complejamiento anual (en €)	Subgrupo / Subgrupo	ADM	Cuerpo	Titulación	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos		-Experiencia en la elaboración de programas generales de actuación relativos a la historia de las obras públicas y su patrimonio. -Experiencia en la realización, coordinación, supervisión y dirección de equipos de proyectos de investigación sobre la historia y el patrimonio de las obras públicas. -Realización de proyectos de investigación sobre la historia y el patrimonio de las obras públicas, el urbanismo y el medio natural asociado. -Experiencia en la elaboración de contratos, convenios y acuerdos de colaboración y protocolos con empresas e instituciones para el desarrollo de las actividades de centro. -Coordinación de tareas administrativas del CEHOPU.	-Cursos relativos a la historia de las obras públicas y su patrimonio.		
Nº de Plazas	26	26	11.055.94	A1A2	AE	EX11	Ingeniero o Arquitecto Técnico /Licenciado, Ingeniero, Arquitecto Superior	Descripción puesto de trabajo	Máritos específicos		-Experiencia en la elaboración de programas generales de actuación relativos a la historia de las obras públicas y su patrimonio. -Experiencia en la realización, coordinación, supervisión y dirección de equipos de proyectos de investigación sobre la historia y el patrimonio de las obras públicas. -Realización de proyectos de investigación sobre la historia y el patrimonio de las obras públicas, el urbanismo y el medio natural asociado. -Experiencia en la elaboración de contratos, convenios y acuerdos de colaboración y protocolos con empresas e instituciones para el desarrollo de las actividades de centro. -Coordinación de tareas administrativas del CEHOPU.	-Cursos relativos a la historia de las obras públicas y su patrimonio.		
Gruppo / Subgrupo														
Complemento específico anual (en €)														

Materia de los cursos	Memoria / Entrevista	
Méritos específicos	.../... -Experiencia en intervención y organización de congresos, seminarios, jornadas, etc. -Experiencia en participación en acciones internacionales de investigación sobre la historia de las obras públicas y el urbanismo.	
Descripción puesto de trabajo		
Titulación requerida		
Cuerpo		
ADM		
Grupo / Subgrupo		
Complemento específico anual (en €)		
Nivel		
Localidad		
Nº Plazas		
Denominación puesto de trabajo		
Nº de Orden		

Nº de Orden	48	Denominación puesto de trabajo	Director/a de Programa (5037904)	Localidad	Nivel	Complejemento específico anual (en €)	Grupo / Subgrupo	Cuerpo	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista	
				Madrid	26	11.055,94	A1	AE	EX11	Ingeniero Superior o Licenciado en Ciencias	-Responsable técnico de equipos de medida de la radiactividad en aguas del Laboratorio de Aplicaciones Isotópicas. -Participación en estudios de asesoramiento científico-técnico a las autoridades reguladoras sobre vigilancia radiológica ambiental del medio acuático. -Participación en proyectos de I+D nacionales e internacionales sobre vigilancia radiológica ambiental del medio acuático. -Dirección, coordinación y ejecución de trabajos sobre gestión de la calidad en el laboratorio de aplicaciones isotópicas.	-Doctorado en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, en Ciencias Físicas, Químicas, Geológicas, Medicambientales, o en Farmacia. -Experiencia en la puesta a punto de métodos de medida de la radiactividad en muestras de agua y en la elaboración y publicación de los procedimientos técnicos de ensayo correspondientes. -Experiencia en la ejecución de trabajos y elaboración de informes técnicos sobre vigilancia radiológica ambiental del medio acuático. -Experiencia en la participación en proyectos de investigación y desarrollo nacionales o internacionales y dirección de tesis doctorales sobre medida de la radiactividad ambiental en aguas. -Experiencia en la dirección de trabajos sobre gestión de la calidad en laboratorios de ensayo de vigilancia radiológica ambiental según norma UNE ISO/IEC 17025.	-Metrología de radionucleídos. -Estadística avanzada de datos ambientales. -Gestión de calidad de laboratorios de ensayo.	



				Memoria / Entrevista
			Materia de los cursos	
		Méritos específicos		
		Descripción puesto de trabajo		
Título/nombre requerida	Cuerpo	ADM	EX11	<p>-Experiencia previa en el desempeño de las funciones relativas al puesto de trabajo.</p> <p>-Experiencia en la realización de ensayos in situ para la evaluación de la presencia de corrosión en armaduras:</p> <p>-Corrosímetro y espesor de recubrimiento.</p> <p>-Experiencia en la realización de ensayos in situ para valorar el estado del hormigón desde el punto de vista de la durabilidad:</p> <p>-Ultrasonidos y carbonatación.</p> <p>-Experiencia en comunicaciones referentes a los temas específicos del puesto de trabajo. Corrosión y ensayos para la detección de áridos reactivos.</p> <p>-Conocimiento de ensayos para la durabilidad del hormigón:</p> <p>-carbonatación acelerada, ensayo acelerado de difusión de cloruros, ultrasonidos, corrosímetro, ensayo acelerado de probetas de mortero y penetración de agua.</p>
Complejamiento específico anual (en E)	A1	AE	EX11	<p>-Estudio de hormigones expuestos a ambiente marino. Evaluación, a partir de ensayos físicos y de durabilidad, del tiempo de vida útil de estructuras de hormigón expuestas a ambiente IIIb y IIIc.</p> <p>-Estudio de patologías en hormigón de Presas.</p> <p>Caracterización física y química del hormigón, así como identificación y caracterización de patologías existentes.</p> <p>-Participación en proyectos del Plan Nacional I+D.</p>
Número / Subgrupo	ADM	EX11	A1	
Nivel	Localidad	Nº Plazas	24	8.970,22
Denominación puesto de trabajo	Técnico/a Superior de Laboratorio (3094061)	ADM	EX11	<p>Técnico/a Superior o Licenciado en Ciencias</p> <p>-Estudio de hormigones expuestos a ambiente marino. Evaluación, a partir de ensayos físicos y de durabilidad, del tiempo de vida útil de estructuras de hormigón expuestas a ambiente IIIb y IIIc.</p> <p>-Estudio de patologías en hormigón de Presas.</p> <p>Caracterización física y química del hormigón, así como identificación y caracterización de patologías existentes.</p> <p>-Participación en proyectos del Plan Nacional I+D.</p>
Nº de Orden	50			

Nº de Orden	Denominación puesto de trabajo	Localidad	Nivel	Complejemento específico anual (en E)	Grupo / Subgrupo	Cuerpo	Titulación revalidada	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista	
51	Jef/a de Sección Técnica (4688610)	Madrid	24	7.576,80	A1A2	AE	EX11	Ingeniero Superior o Licenciado en Ciencias / Ingeniero o Arquitecto Técnico	-Organización y dirección de equipos para la inspección y asestación de puentes. -Evaluación y redacción de informes sobre patologías de estructuras. -Preparación de documentación gráfica sobre patología de estructuras. -Realización de cálculos estructurales. -Trabajos de campo.	-Conocimiento de estructuras; puentes de carretera y ferrocarril. -Conocimientos de patología estructural. -Conocimientos avanzados de utilización de medios para diseño gráfico. -Experiencia en trabajos de campo.	-Conocimiento sobre diseño y construcción de puentes. -Cálculo de estructuras. -Diseño gráfico. -Seguridad en trabajos de campo.	
52	Laboratorio de Interoperabilidad Ferroviaria	Madrid	26	11.055,94	A1	AE	EX11	Ingeniero Superior o Licenciado en Ciencias	-Dirección y realización de estudios en materia de reutilización de aguas depuradas. -Dirección y realización de estudios de soluciones para la ejecución de nuevas instalaciones de tratamiento, ampliaciones y optimización de plantas existentes. -Elaboración de manuales y guías sobre procesos de tratamiento de aguas residuales. -Participación en el desarrollo de planes y normas sobre reutilización de aguas regeneradas.	-Experiencia y conocimiento sobre reutilización de aguas y procesos de tratamiento. -Experiencia en publicaciones científicas sobre reutilización y procesos de tratamiento. -Experiencia en grupos de trabajo sobre reutilización de aguas. -Conocimiento fluido del idioma inglés.	-Reutilización de aguas depuradas. -Desalación y depuración de aguas.	

Nº de Orden	53	Denominación puesto de trabajo	<b>SUBSECRETARÍA DE FOMENTO</b> <b>Gabinete Técnico del Subsecretario</b> Jefe/a de Servicio (3635304)	1	Madrid	10.580,50	A1A2	AE	EX11	Másteres / Cursos	Memoria / Entrevista
Localidad	Nº Plazas	Nivel	Complejemento espefíco anual (en €)	Grupos / Subgrupo	Cuerpo	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos			
Locidad	Nº Plazas	Nivel	Complejemento espefíco anual (en €)	Grupos / Subgrupo	Cuerpo	Titulación requerida					
Localidad	Nº Plazas	Nivel	Complejemento espefíco anual (en €)	Grupos / Subgrupo	Cuerpo	Titulación requerida					
Denominación puesto de trabajo											
<p>-Experiencia en elaboración y seguimiento de Proyectos y Convenios de Colaboración con CCAA, EELL y Entidades Públicas o Privadas relativos a rehabilitación, restauración y actuaciones en Patrimonio y asuntos de Arquitectura.</p> <p>-Experiencia en la tramitación de expedientes de inversión y de subvenciones nominales.</p> <p>-Seguimiento y control de las obligaciones de las Fundaciones con el Protectorado.</p> <p>-Gestión del Registro de Fundaciones.</p> <p>-Tramitación de las solicitudes de inscripción de nuevas Fundaciones.</p> <p>-La nueva ley de contratos en el sector público.</p> <p>-Reglamento de subvenciones.</p> <p>-Gestión de calidad en los servicios públicos.</p> <p>-Relaciones con las Administraciones Públicas.</p> <p>-Producción normativa y elaboración de informes.</p> <p>-La responsabilidad patrimonial del Estado.</p> <p>-Gestión económica y financiera de las AAPP.</p> <p>-Convenios, pactos y acuerdos en las AAPP.</p> <p>-Actividad de Fomento y Administración Pública.</p> <p>-Legislación subvencional.</p> <p>-Experiencia en gestión administrativa relacionada con la Ley de Contratos del Sector Público Ley 30/2007, de 30 de octubre.</p> <p>.../...</p>											

Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
Méritos específicos	<p>.../...</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Experiencia en participación en Mesas de Contratación.</li><li>-Experiencia en elaboración de propuestas e informes con destino a la Abogacía del Estado y la Intervención Delegada.</li><li>-Experiencia en tramitación de las propuestas de pago, previa su comprobación y conformidad a las facturas y documentación justificativa.</li><li>-Titulación acreditada en Derecho.</li><li>-Conocimientos de Derecho Tributario.</li><li>-Conocimientos de inglés y francés.</li><li>-Disponibilidad horaria.</li></ul>
Descripción puesto de trabajo	
Titulación requerida	
Cuerpo	
ADM	
Grupo / Subgrupo	
Complemento específico anual (en €)	
Nivel	
Liquidad	
Nº Plazas	
Denominación puesto de trabajo	
Nº de Orden	

Nº de Orden	54	Denominación puesto de trabajo	DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL Secretaría General Jefatura de Sección (3794355)	1	Madrid	A1A2	AE	EX11	Ingeniero Técnico Topógrafo / Ingeniero Geógrafo	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista			
Localidad	Nº Plazas	Nivel	Complejemento específico anual (en €)	7.576,80	24	ADM	Cuerpo	Titulación	Subgrupo / Grupo / Subgrupo	ADM	reuniones	-Experiencia en la interpretación y aplicación de la Jurisprudencia en materia de conflictos entre entidades locales por sus límites.	-Experiencia en la atención de consultas sobre delimitaciones territoriales y participación en su organización.	-Atención de consultas en materia de delimitaciones jurisdiccionales procedentes de administraciones públicas, empresas, particulares, etc.	-Participación, como miembro del equipo, en el proyecto "Límites: Mejora, actualización e inscripción de las Líneas Límite Jurisdiccionales" del Plan Estratégico del IGN/CNIG.	
Nº de Plazas	Localidad	Nivel	Complejemento específico anual (en €)	7.576,80	24	A1A2	AE	EX11	Ingeniero Técnico Topógrafo / Ingeniero Geógrafo	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista			
Grupo / Subgrupo	Cuerpo	ADM	Titulación	Subgrupo / Grupo / Subgrupo	ADM	ADM	Cuerpo	Titulación	-Experiencia en la interpretación y aplicación de la Jurisprudencia en materia de conflictos entre entidades locales por sus límites.	-Experiencia en la atención de consultas sobre delimitaciones territoriales y participación en su organización.	-Atención de consultas en materia de delimitaciones jurisdiccionales procedentes de administraciones públicas, empresas, particulares, etc.	-Participación, como miembro del equipo, en el proyecto "Límites: Mejora, actualización e inscripción de las Líneas Límite Jurisdiccionales" del Plan Estratégico del IGN/CNIG.	-Experiencia en la interpretación y aplicación de la Jurisprudencia en materia de conflictos entre entidades locales por sus límites.	-Experiencia en la atención de consultas sobre delimitaciones territoriales y participación en su organización.	-Atención de consultas en materia de delimitaciones jurisdiccionales procedentes de administraciones públicas, empresas, particulares, etc.	-Participación, como miembro del equipo, en el proyecto "Límites: Mejora, actualización e inscripción de las Líneas Límite Jurisdiccionales" del Plan Estratégico del IGN/CNIG.
Complemento anual (en €)	Localidad	Nivel	Grupo / Subgrupo	Cuerpo	ADM	Titulación	Subgrupo / Grupo / Subgrupo	ADM	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista				



Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
Méritos específicos	<p>.../...</p> <p>-Experiencia como autor de publicaciones científico-técnicas sobre desarrollo de instrumentación y tecnología.</p> <p>-Experiencia en dirección de proyectos de fin de carrera, trabajos de máster y tesis doctorales de temas relativos a desarrollo de instrumentación y de tecnología.</p> <p>-Experiencia en participación como experto en paneles de revisión de propuestas de instrumentación para grandes instrumentos científicos internacionales.</p>
Descripción puesto de trabajo	
Titulación requerida	
Cuerpo	
ADM	
Grupo / Subgrupo	
Complemento específico anual (en €)	
Nivel	
Localidad	
Nº Plazas	
Denominación puesto de trabajo	
Nº de Orden	

Nº de Orden	56	Denominación puesto de trabajo	Coordinador / Coordinadora (4725947)	Materias / Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
Localidad	1	Nº Plazas	Madrid	AE	EX11
Nivel	27	Complejidad anual (en E)	11.769,24	A1	Subgrupo / Grupo
Adm	Cuerpo	Titulación requerida	-Coordinación científico-técnica de las actividades del Instituto Geográfico Nacional en los campos de la Astronomía y la Geodesia. -Representación del IGN en los foros nacionales de coordinación de dichas actividades.	-Conocimientos avanzados teóricos y prácticos (Doctorado) sobre los procesos que intervienen en la realización de estudios astronómicos / geodésicos. -Experiencia en publicaciones científicas en revistas internacionales con arbitraje, congresos y asistencia a reuniones de grupos de trabajo internacionales. -Experiencia en gestión de proyectos y servicios científico/técnicos internacionales.	-Gestión de proyectos internacionales, en particular del Programa Marco de la Comisión Europea. -Gestión de equipos de trabajo. -Plan Estratégico del Instituto Geográfico Nacional. -Tecnologías de la información, informática y comunicaciones.
ADM	ADM	Descripción puesto de trabajo	-Coordinación científico-técnica de las actividades del Instituto Geográfico Nacional en los campos de la Astronomía y la Geodesia. -Representación del IGN en los foros nacionales de coordinación de dichas actividades.	-Experiencia en publicaciones científicas en revistas internacionales con arbitraje, congresos y asistencia a reuniones de grupos de trabajo internacionales. -Experiencia en gestión de proyectos y servicios científico/técnicos internacionales.	-Gestión de proyectos internacionales, en particular del Programa Marco de la Comisión Europea. -Gestión de equipos de trabajo. -Plan Estratégico del Instituto Geográfico Nacional. -Tecnologías de la información, informática y comunicaciones.
Subgrupo / Grupo	Subgrupo / Grupo	Subgrupo / Grupo	Subgrupo / Grupo	Subgrupo / Grupo	Subgrupo / Grupo

Denominación puesto de trabajo	Nº de Orden	Nº de Plazas	Localidad	Nivel	Complemento específico anual (en €)	Grupo / Subgrupo	Cuerpo	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista				
Jefa/a de Servicio de Instrumentación Astronómica (4681631)	57	1	Madrid	26	11.769,24	A1	AE	Ingeniero Superior o Licenciado en Ciencias	-Desarrollo, puesta en marcha y mantenimiento de la instrumentación astronómica del IGN en el Centro de Desarrollos Tecnológicos del Observatorio de Yebes.	-Coordinación del mantenimiento de los servosistemas de control de los radiotelescopios e instalaciones auxiliares del Instituto Geográfico Nacional dependientes del Centro de Desarrollos Tecnológicos.	-Experiencia en desarrollo de hardware y software para instrumentación astronómica.	-Experiencia en participación en proyectos de diseño, construcción y puesta en marcha de radiotelescopios.	-Cursos de manejo de sistemas de acceso en altura.	-Cursos de prevención de riesgos laborales con plataformas elevadoras y trabajos en altura.	-Cursos de mantenimiento y operación de los radiotelescopios de Observatorios.	.../...

Nº de Orden	Denominación puesto de trabajo	1	Toledo	26	11.055.94	A1	AE	Ingeniero Geógrafo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
58	Jefe/a de Servicio de Geomagnetismo (139845)								.../... -Experiencia en mantenimiento de instalaciones auxiliares, en especial de suministro de energía y climatización a instalaciones sensibles.		
ADM	Cuerpo								-Experiencia en la dirección de Observatorios Geofísicos. -Experiencia en la gestión, mantenimiento y conservación de Observatorios Geomagnéticos. -Experiencia en la observación de datos geofísicos. -Experiencia en la instalación, utilización y mantenimiento de instrumentación geofísica y en el diseño y selección de emplazamientos. -Experiencia en la planificación y supervisión de campañas de campo. -Experiencia en sistemas de transmisión remota de datos geofísicos, por satélite y por medios informáticos. -Experiencia en el manejo de datos de satélite para su aplicación a la geofísica. .../...		
Subgrupo / Grupo	Complejidad anual (en E)										
Nivel	Localidad										
Nº Plazas											
Complemento específico anual (en E)											
Localidad											
Nombre											
Titulación requerida											
Descripción puesto de trabajo											

Nº de Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Llocalidad	Nivel	Complemento específico anual (en €)	Grupo / Subgrupo	Cuerpo	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
59	Jefe/a de Servicio de Soporte Red Sismica (1837000) (Observaciones: H.E.)	1	Madrid	26	11.055,94	A1	AE	EX11	<p>-Responsable del desarrollo, instalación y mantenimiento de los procedimientos de alarma sismica.</p> <p>-Responsable de la optimización y actualización de los métodos de análisis sismicos, de los parámetros focales de los terremotos, así como de la automatización de los cálculos provisionales.</p> <p>-Responsabilidad en la ejecución de los procedimientos y ejercicios establecidos entre la Red Sismica, como Centro Nacional de Datos y la Comisión Preparatoria para la No Proliferación de Armas Nucleares (CTBTO).</p>	<p>-Experiencia práctica en los procedimientos de alerta sismica en otros centros nacionales o internacionales de vigilancia sismica.</p> <p>-Experiencia en instrumentación sismica y transmisión de datos sismicos a través de sat.</p> <p>-Conocimiento fluido de la lengua inglesa.</p> <p>-Conocimiento de sistemas operativos UNIX y Linux,</p> <p>Lenguajes de Programación C++, Python, bash,</p> <p>Gestión bases de datos Oracle, mysql.</p>		

Nº de Orden	60	Denominación puesto de trabajo	Técnico / Técnica (2182429) (Observaciones: H.E.)	Nivel	Localidad	Complejemento específico anual (en €)	Grupo / Subgrupo	Cuerpo	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista

Nº de Orden	61	Denominación puesto de trabajo	Técnico / Técnica (4681540)	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
Localidad	Madrid	Nivel	20	Complejemento específico anual (en €)	4.573,38	A2	Subgrupo / Grupo / Subgrupo
Nº Plazas	1	Condiciones de trabajo		Cuerpo	ADM	EX11	Ingeniero Técnico Topógrafo
Titulación requerida		Descripción puesto de trabajo	-Realización de campañas de observación geomagnética de la red de estaciones seculares y de estaciones variométricas.	Méritos específicos	-Experiencia en el trabajo de campo.	-Cursos de tratamiento de información geográfica.	
			-Procesamiento de los datos adquiridos en las campañas geomagnéticas y preparación de los mismos para la confección de cartografía magnética.		-Experiencia en la observación con instrumentos de geomagnetismo y topográficos.	-Cursos de representación cartográfica de datos.	
			-Creación de software específico para el servicio de Geomagnetismo.		-Experiencia en la instalación de variómetros en emplazamientos remotos.	-Cursos de tratamiento de datos de satélite.	
					-Experiencia en el cálculo de parámetros geomagnéticos a partir de los datos obtenidos en campo.	-Cursos de informática avanzada.	
					-Experiencia en la programación.		





Mérito	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	-Cartografía topográfica (básica y derivada) y temática. -Fotogrametría. -Programación. -Bases de datos.
Titulación requerida	Responsable de la generación de productos derivados, adaptación a estándares ISO y OGC, y disseminación por Internet (visualización y descarga) de los datos procedentes de planes nacionales e internacionales de observación del territorio (Plan Nacional de Ortofotografía Aérea, Plan Nacional de Teledetección, Sistema de Información de Ocupación del Suelo, Corine Land Cover, GMES, etc.) así como datos cartográficos.	-Experiencia en la generación de productos derivados y disseminación por Internet (visualización y descarga) de los datos procedentes de la observación de la tierra con sensores aéreos y espaciales. -Conocimientos y experiencia en cartografía topográfica (básica y derivada) y temática; tratamiento vectorial, rasterización, mosaicado y preparación para disseminación por Internet. -Conocimientos y experiencia en Fotogrametría: aerotriangulación, modelos digitales del terreno. -Conocimientos de control de calidad.
Cuerpo ADM	Ingeniero Técnico Topógrafo	
Grupo / Subgrupo	A2C1	
Complejamiento específico anual (en E)	7.576,80	
Nivel	22	
Llocalidad	Madrid	
Nº Plazas	1	
Denominación puesto de trabajo	Jefatura de Sección de Operaciones Topográficas (1609562) (Observaciones: H.E.)	
Nº de Orden	64	

Denominación puesto de trabajo	Jefesa de Sección de Operaciones Topográficas (1445726) (Observaciones: H.E.)	1	Madrid	20	6.069,00	A2	Técnico / Técnica (4298402) (Observaciones: H.E.)
Nº de Plazas	1						66
Localidad	Madrid						
Nivel	22						
Complejemento específico anual (en €)	7.576,80						
Grupo / Subgrupo							
Cuerpo	ADM	AE	EX11	Ingeniero Técnico Topógrafo	-Trabajos de campo y gabinete, para las redes geodésicas clásicas y por técnicas espaciales. -Coordinación equipos trabajos de campo.	-Experiencia en observaciones geodésicas clásicas, nivelación de alta precisión y GPS. -Experiencia en el manejo de programas geodésicos. -Experiencia en el manejo de base de datos.	
Titulación requerida							
Descripción puesto de trabajo							
Méritos específicos							
Materia de los cursos							
Memoria / Entrevista							

Nº de Orden	67	Denominación puesto de trabajo	CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (CNG)	Jefe/a de Servicio de Comercialización (2845445)	1	Madrid	26	10.580,50	A1A2	AE	EX11	Másteres / Cursos	Memoria / Entrevista	
Localidad	Nº Plazas	Nivel	Complejemento espefíco anual (en €)	Subgrupo / Grupo	ADM	Cuerpo	Titulación	redundante	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos			
Nº de Orden	67	Denominación puesto de trabajo	CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (CNG)	Jefe/a de Servicio de Comercialización (2845445)	1	Madrid	26	10.580,50	A1A2	AE	EX11	Másteres / Cursos	Memoria / Entrevista	
Nombre	Nombre	Nombre	Nombre	Nombre	Nombre	Nombre	Nombre	Nombre	Nombre	Nombre	Nombre	Nombre	Nombre	Nombre

Nº de Orden	Denominación puesto de trabajo	2º Plazas	Localidad	Nivel	Complemento especializado anual (en E)	Grupo / Subgrupo	Cuerpo	Titulación requerida	Mención puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
68	Técnico/a Sistemas Administración Base de Datos (2537001) (Observaciones: I.H.E.)	1	Madrid	25	9.9976.62	A1/A2	AE	EX11	-Coordinación del análisis, desarrollo, operación, mantenimiento y difusión del Sistema de Información Geográfica del Instituto Geográfico Nacional, como sistema de información que integra toda la información geográfica y digital final generada por el Instituto Geográfico Nacional, y que facilita el análisis y acceso a la misma.	-Experiencia en el análisis y desarrollo de sistemas de información geográfica. -Experiencia en el uso y gestión de herramientas SIG, especialmente Geomedia (Intergraph), ArcGIS (ESRI) y herramientas de software libre. -Experiencia en el desarrollo y gestión de servicios web interoperables de información geográfica, conforme a especificaciones del OGC para su utilización en infraestructuras de datos espaciales. -Experiencia en la contratación y control del desarrollo e implantación de geoportales y clientes de visualización basados en especificaciones OGC. -Experiencia en la elaboración de normativa, recomendaciones y documentos técnicos relacionados con la información geográfica y la implantación práctica de servicios web. -Experiencia en la coordinación de grupos de trabajo para la elaboración de un SIG.	-Infraestructura de Datos Espaciales. -Oracle. -Geomedia. -Modelado de datos.	

Denominación puesto de trabajo		Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
Nº de Orden	69	Jefa de Sección de Sistemas Informáticos (2926311)	
Localidad	1	Madrid	
Nº Plazas			
Complejemento específico anual (en €)	24	8.970,22	A1A2
Nivel			
Localidad			
Nº Plazas			
Grupo / Subgrupo			
Cuerpo			
ADM			
Titulación requerida		Ingeniero Técnico Topógrafo / Ingeniero Geógrafo	
Descripción puesto de trabajo		<p>.../...</p> <p>-Experiencia en la gestión de información geográfica generada por el Instituto Geográfico Nacional.</p>	
Méritos específicos		<p>-Experiencia en el análisis, diseño, desarrollo y operación de los Geoportales de Infraestructuras de Información Geográfica, Geoportales en general y páginas web relacionadas con información y datos del Instituto Geográfico Nacional y del Centro Nacional de Información Geográfica.</p> <p>-Coordinación de los servicios de producción de metadatos de información geográfica y de los servicios de catálogos de datos y servicios de información geográfica.</p>	<p>-Apache-Tomcat.</p> <p>-Instalación servidores web conforme a especificaciones OGC.</p> <p>-Herramientas diseño páginas web.</p> <p>-Oracle.</p> <p>-Herramientas de software libre aplicadas a la Geomática.</p> <p>-Redacción y preparación de normas.</p> <p>-Modelado de datos geográficos.</p> <p>-Mediados de información y servicios geográficos.</p>
Memoria / Entrevista			

Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
Descripción puesto de trabajo	-Experiencia en el desarrollo y gestión de sistemas de información geográfica. -Experiencia en el uso de herramientas SIC, especialmente ArcGIS, Arcetri, FME y herramientas de software libre. -Experiencia en la contratación y gestión de servicios de tratamiento de datos geográficos web interoperables, conforme a especificaciones OGC, de información geográfica. -Experiencia en la modelización de datos geográficos conforme a normas europeas e internacionales, y en la armonización de datos geográficos conforme a modelos normalizados.	-Bases de Datos Geográficos. -Herramientas de software libre aplicadas a la Geomática. -Oracle Spatial. -ArcSIG. -Herramientas ETL (FME)
Titulación requerida	Ingeniero Técnico Topógrafo / Ingeniero Geógrafo	-Gestión, integración y control de calidad de procesos de armonización de información geográfica de diversas instituciones de las Administraciones Públicas, especialmente en el proyecto CartoCiudad. -Elaboración de normas y estándares para la armonización e integración de información geográfica.
Cuerpo	ADM	
Grupo / Subgrupo	A1A2	
Complejidad esencial (en E)	7.576.80	
Nivel	24	
Locacidad	Madrid	
Nº Plazas	1	
Denominación puesto de trabajo	Jefatura de Sección (3198165)	
Nº de Orden	70	

Nº de Orden	Denominación puesto de trabajo	Localidad	Nº Plazas	Complemento específico anual (en €)	Grupo / Subgrupo	Cuerpo	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
71	<b>COMISIÓN NACIONAL DEL SECTOR POSTAL</b> Jefatura de Servicio de Inspección Postal (1740672)	1 Madrid	26	11.055,94	A1A2	AE	EX26	-Tramitación y elaboración de resoluciones de quejas y reclamaciones de los usuarios de los servicios postales. -Tramitación y elaboración de la borrador de la resolución de procedimientos de declaración de Entornos Especiales para la entrega de los envíos postales. -Elaboración del borrador de la resolución de los procedimientos sancionadores y de los procedimientos de resolución de conflictos de acceso a la red postal. -Redacción de informes de carácter jurídico y asesoramiento jurídico a los distintos órganos y departamentos de la Comisión, sobre temas de "competencia", así como informes a otros órganos consultivos. -Elaboración del borrador de recursos administrativos. -Relaciones con los Tribunales de Justicia y otros órganos administrativos. -Elaboración de propuestas normativas sobre el sector postal. -Intervención como Vocal en la Mesa de Contratación. -Elaboración de respuestas a cuestiones y preguntas parlamentarias.	-Licenciado o Diplomado en Derecho. -Experiencia y conocimientos en tramitación y elaboración de resoluciones de quejas y reclamaciones de los usuarios. -Experiencia y conocimientos en tramitación y elaboración de procedimientos de declaración de entornos especiales, procedimientos sancionadores y procedimientos de resolución de conflictos de acceso a la red postal. -Experiencia y conocimientos en la redacción de informes y asesoramiento de carácter jurídico. -Experiencia y conocimientos en la tramitación de recursos administrativos. -Experiencia y conocimientos en relaciones con los Tribunales de Justicia y Órganos de la Administración Pública. ....	-Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. -Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y Ley del Gobierno. -Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. -Contratación administrativa. -Atención eficaz de quejas y reclamaciones. -Unión Europea, sus tratados y normas. -Redacción y presentación de informes. -Informática de usuario: Office; Word, Excel, Power-Point, etc....	



**Claves:**

AE: ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

A3: ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, AUTONÓMICA Y LOCAL

**AM:** ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y COMUNIDADES AUTONOMAS ADHERIDAS AL ACUERDO MARCO PARA FOMENTAR LA MOVILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS ENTRE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (CC.AA. DE CASTILLA Y LEÓN, COMUNIDAD VALENCIANA, GALICIA, LA RIOJA, ILLES BALEARS, CANTABRIA, CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA, MURCIA, CANARIAS, MADRID Y LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA).

**EX11:** TODOS LOS CUERPOS Y ESCALAS, EXCEPTO LOS CÓDIGOS 12, 13, 14, 16 Y 17 DE LA RESOLUCIÓN CONJUNTA DE 6 DE FEBRERO DE 1989 DE LAS SECRETARIAS DE ESTADO DE HACIENDA Y PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**EX22:** TODOS LOS CUERPOS Y ESCALAS, EXCEPTO LOS CÓDIGOS 14, 16 Y 17 DE LA RESOLUCIÓN CONJUNTA DE 20 DE ENERO DE 1989 DE LAS SECRETARIAS DE ESTADO DE HACIENDA Y PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

**EX25:** TODOS LOS CUERPOS Y ESCALAS, EXCEPTO LOS CÓDIGOS 12, 13, 14, Y 16 DE LA RESOLUCIÓN CONJUNTA DE 6 DE FEBRERO DE 1989 DE LAS SECRETARIAS DE ESTADO DE HACIENDA Y PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

**EX26:** TODOS LOS CUERPOS Y ESCALAS, EXCEPTO LOS CÓDIGOS 12, 13, 14 Y 16 DE LA RESOLUCIÓN CONJUNTA DE 20 DE ENERO DE 1989 DE LAS SECRETARIAS DE ESTADO DE HACIENDA Y PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

**Observaciones:**

H.E.: HORARIO ESPECIAL

## ANEXO II

D.Dña.: .....

CARGO: .....

CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

## 1. DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre: .....	D.N.I. ....
Cuerpo o Escala: .....	Grupo: ..... N°.R.P.: .....
Administración a la que pertenece (1): .....	Titulaciones Académicas: (2).....

## 2. SITUACION ADMINISTRATIVA

<input type="checkbox"/> Servicio activo	<input type="checkbox"/> Servicios Especiales	<input type="checkbox"/> Servicios Comunidades Autónomas	<input type="checkbox"/> Fecha traslado: .....	<input type="checkbox"/> Suspensión firme de funciones	<input type="checkbox"/> Fecha terminación período de suspensión: .....
<input type="checkbox"/> Excedencia voluntaria Art.29.3.Ap. _____ Ley 30/84			<input type="checkbox"/> Fecha cese servicio activo: .....	<input type="checkbox"/> Excedencia por cuidado de familiares, Toma posesión último destino definitivo: .....	
				<input type="checkbox"/> Fecha cese servicio activo: .....	
<input type="checkbox"/> Otras situaciones:				<input type="checkbox"/> Excedencia voluntaria por agrupación familiar, Art. 17 R.D. 365/1995: .....	
				<input type="checkbox"/> Fecha cese servicio activo: .....	

## 3. DESTINO

## 3.1. DESTINO DEFINITIVO (3)

Ministerio/Secretaría de Estado, Organismo, Delegación o Dirección Periférica, Comunidad Autónoma, Corporación Local: .....

Denominación del puesto: .....

Municipio: ..... Fecha toma posesión: ..... Nivel del puesto: .....

Supuesto previsto en el 2º párrafo del punto 5 de la Base Primera de la convocatoria:  Fecha toma posesión inicial: .....

## 3.2. DESTINO PROVISIONAL (4)

a) Comisión de servicios en: (5)..... Denominación del puesto: .....

Municipio: ..... Fecha toma posesión: ..... Nivel del puesto: .....

b) Reingreso con carácter provisional en: .....

Municipio: ..... Fecha toma posesión: ..... Nivel del puesto: .....

c) Supuestos previstos en el art. 63 del R.D. 364/1995:  Por cese o remoción del puesto  Por supresión del puesto

Municipio: ..... Fecha toma posesión: ..... Nivel del puesto: .....

## 4. MERITOS (6)

4.1. Grado personal: ..... Fecha consolidación: (7).....

## 4.2. Puestos desempeñados excluido el destino actual: (8)

TIEMPO

DENOMINACION SUBDIR. GRAL. O UNIDAD ASIMILADA CENTRO DIRECTIVO NIVEL C.D. (Años, meses, días)

.....  
.....  
.....

## 4.3. Cursos superados y que guarden relación con el puesto o puestos solicitados, exigidos en la convocatoria:

CURSO CENTRO

.....  
.....

## 4.4. Antigüedad: Tiempo de servicios reconocidos en la Administración del Estado, Autónoma o Local.

ADMINISTRACION

CUERPO O ESCALA

GRUPO AÑOS MESES DIAS

.....  
.....

Total años de servicios : (9) .....

CERTIFICACION que expido a petición del interesado y para que surta efecto en el concurso convocado por .....

.....de fecha.....B.O.E. ....

OBSERVACIONES AL DORSO: SI  NO 

(Lugar, fecha, firma y sello)

Observaciones: (10)

(Firma y sello)

**INSTRUCCIONES:**

- (1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala, utilizando las siguientes siglas:  
C - Administración del Estado  
A - Autonómica  
L - Local  
S - Seguridad Social
- (2) Sólo cuando consten en el expediente, en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación pertinente
- (3) Puesto de trabajo obtenido por concurso, libre designación y nuevo ingreso y en este último caso si ha sido ingreso por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban especificando la fecha de toma de posesión inicial (Párrafo 2º del artículo 41.2 del Reglamento aprobado por R.D. 364/1995, de 10 de marzo).
- (4) Supuestos de adscripción provisional por reintegro al servicio activo, comisión de servicios y los previstos en el artículo 63 del Reglamento aprobado por R.D. 364/1995, de 10 de marzo.
- (5) Si se desempeña un puesto en comisión de servicios se cumplimentarán, también, los datos del puesto al que está adscrito con carácter definitivo el funcionario, expresados en el apartado 3.1.
- (6) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.
- (7) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el órgano competente.
- (8) Los que figuren en el expediente referidos a los últimos cinco años. Los interesados podrán aportar, en su caso, certificaciones acreditativas de los restantes servicios que hubieran prestado.
- (9) Antigüedad referida a la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias.
- (10) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

**ANEXO III**

Solicitud de participación en el concurso específico (REF<sup>a</sup> FE1/12) para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Fomento convocado por Orden FOM/ /2012, de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (B.O.E. \_\_\_\_\_).

**DATOS PERSONALES**

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	
Fecha de nacimiento	D.N.I.	Dirección correo electrónico	Teléfonos de contacto
Domicilio (Calle o plaza y número)		Código Postal	Domicilio (Nación, provincia, localidad)
Solicitud condicionada (Base Tercera.4)		Se acoge a la Base Segunda punto 1.5 (Méritos referidos a la conciliación de la vida personal y familiar) Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	¿ Alguna discapacidad? (Base Primera.2) Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Cónyuge funcionario <input type="checkbox"/> Cuidado hijos o familiar <input type="checkbox"/>
Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>			

**DATOS PROFESIONALES**

Número Registro Personal	Cuerpo o Escala	Grupo	
Situación administrativa actual: Activo <input type="checkbox"/> Servicio en Comunidades Autónomas <input type="checkbox"/> Otras:			
El destino actual lo ocupa con carácter: Definitivo <input type="checkbox"/> Provisional <input type="checkbox"/> En comisión de servicios <input type="checkbox"/>			
Ministerio / Comunidad Autónoma	Centro Directivo u Organismo	Subdirección General o Unidad	
Denominación del puesto de trabajo que ocupa		Provincia	Localidad

**PUESTOS/S SOLICITADO/S:**

Nº Preferencia	Nº Orden conv.	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel	Complemento específico	Localidad
1						
2						
3						
4						
5						

(En caso necesario se continuará en el la Hoja nº 2 del mismo Anexo III)

Declaro bajo mi responsabilidad, que conozco expresamente y reúno los requisitos exigidos en la convocatoria para desempeñar el/los puesto/s que solicito y que los datos y circunstancias que hago constar en el presente anexo son ciertos.

En..... a ..... de ..... de 2012  
(Firma)

**ANEXO III (Hoja 2)****(Sólo se cumplimentará si se solicitan más puestos de los indicados en la Hoja 1.)**

APELLOS.....

NOMBRE.....

Firma del candidato:

**PUESTOS/S SOLICITADO/S:**

Nº Preferencia	Nº Orden conv.	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel	Complemento específico	Localidad
6						

**ANEXO IV**

Hoja nº:

CONCURSO CONVOCADO POR ORDEN FOM/ /2011, de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
(B.O.E. \_\_\_\_\_).

APELLIDOS.....

NOMBRE..... N° R.P.....

Orden preferencia	Nº orden conv.	Vacantes solicitadas	Méritos específicos alegados (1)	Especificación de cursos, diplomas, publicaciones, etc.

(1) Deben relacionarse de modo ordenado los méritos alegados para cada uno de los puestos solicitados.

- **Esta especificación no exime de la presentación de la pertinente documentación, sin la cual no se procederá a su valoración.**
- **Los requisitos y méritos que se invoquen deberán estar referidos a la fecha del plazo de presentación de solicitudes.**

En..... a .... de ..... de .....  
(Lugar, fecha y firma)

**ANEXO IV (Hoja 2)**

Hoja nº:

CONCURSO CONVOCADO POR ORDEN FOM/ /2011, de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
(B.O.E. \_\_\_\_\_).

APELLOS.....

NOMBRE..... Nº.R.P.....

Vacantes solicitadas		Cursos realizados o impartidos, en relación con el contenido del puesto, de acuerdo con lo establecido por la base segunda 1.3
Orden preferencia	Nº orden conv.	

- Esta especificación no exime de la presentación de la pertinente documentación, sin la cual no se procederá a su valoración.

**ANEXO V****CERTIFICADO DE GRADO CONSOLIDADO****D. /DÑA.****CARGO:****CERTIFICO:** Que según los antecedentes obrantes en este Centro,**D. /DÑA.**

**N.R.P.:** \_\_\_\_\_, funcionario del Cuerpo/Escala \_\_\_\_\_ con fecha, \_\_\_\_\_, ha consolidado el grado personal \_\_\_\_\_, encontrándose el reconocimiento del mismo en tramitación.

Para que conste, y surta los efectos oportunos ante el Ministerio de Fomento, firmo la presente certificación en \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de dos mil doce.